

EVALUACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI) Informe final



Una manera de hacer Europa

Madrid, febrero de 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS EUROPEOS



Instituto de
Estudios Fiscales



Unión Europea

EVALUACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI)

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	ANTECEDENTES	8
3.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA	11
3.1.	Financiación.....	12
3.2.	Ámbito territorial	13
3.3.	Requisitos generales y contenido de las Estrategias DUSI.....	14
3.4.	Gastos elegibles y cuantía de la subvención	14
3.5.	Gestión y seguimiento de las Estrategias.....	15
3.6.	Valoración y selección de las Estrategias presentadas	15
3.7.	Indicadores de resultado y productividad.....	17
4.	METODOLOGÍA.....	18
5.	RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO.....	20
6.	FASE DE ADMISION.....	22
6.1.	Proceso de admisión	22
6.2.	Características de las solicitudes admitidas	22
6.3.	Evaluación de la fase de admisión.....	26
7.	FASE DE VALORACIÓN	32
7.1.	Proceso de Valoración.....	32
7.2.	Evaluación de la Fase de Valoración	34
8.	FASE DE SELECCION.....	44
8.1.	Proceso de selección de las Estrategias	44
8.2.	Características de las Estrategias seleccionadas	45
8.3.	Indicadores de productividad y resultado.....	54
8.4.	Evaluación de la fase de selección	56
9.	FORTALEZAS Y DEBILIDADES. AREAS DE MEJORA	64
9.1.	Fortalezas y debilidades	64
9.2.	Áreas de mejora	66
9.3.	Otros aspectos a tener en cuenta	68
	BIBLIOGRAFÍA	70

ANEXO 1. Lista de comprobación de admisibilidad	71
ANEXO 2. Criterios de Valoración de las Estrategias DUSI	72
ANEXO 3: Datos de Solicitudes por Comunidades Autónomas.....	74
ANEXO 4: Datos de Estrategias seleccionadas por Comunidades Autónomas	75
ANEXO 5: Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos	78
ANEXO 5: Cuestionario para la evaluación de la valoración de las EDUSI	82

TABLAS

TABLA 1. Ayuda FEDER total y 1ª convocatoria por CCAA	13
TABLA 2. Listado de indicadores de resultado del Eje Urbano	17
TABLA 3. Listado de indicadores de productividad del Eje Urbano	18
TABLA 4. Características de las solicitudes presentadas. Total.....	21
TABLA 5. Clasificación de las solicitudes presentadas y valoradas por Comunidades Autónomas...	22
TABLA 6. Coste elegible y ayuda solicitada por las Estrategias por Comunidades Autónomas	23
TABLA 7 . Estrategias admitidas por tipología de la autoridad impulsora	24
TABLA 8 .Estrategias no admitidas por tipología de criterio de admisibilidad	27
TABLA 9 .Valoración de las dificultades de entendimiento e interpretación de la convocatoria	30
TABLA 10. Puntuación por criterio de selección. Distribución por Comunidades Autónomas.....	37
TABLA 11. Puntuación por criterio de selección. Distribución por Comunidades Autónomas. (Continuación)	38
TABLA 12 . Valoración de la calidad de las Estrategias	39
TABLA 13 .Estrategias valoradas y seleccionadas. Resumen	46
TABLA 14 .Estrategias valoradas y seleccionadas, por rango de puntuación.....	46
TABLA 15. Estrategias valoradas y seleccionadas. Por Comunidades Autónomas	47
TABLA 16 . Resumen asignación de ayudas. Distribución por Comunidades Autónomas.....	49

TABLA 17 . Ayuda FEDER asignada por Comunidades Autónomas.....	51
TABLA 18 . Ayuda FEDER concedida por población. Comunidades Autónomas	53
TABLA 19 . Indicadores de Resultado Eje Urbano POPE (Estrategias seleccionadas en primera convocatoria).....	56
TABLA 20 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, en porcentaje.	60
TABLA 21 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, en porcentaje (continuación).....	61
TABLA 22 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, en porcentaje (continuación).....	62
TABLA 23 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, en porcentaje (continuación).....	63
TABLA 24 . Número de solicitudes recibidas, admitidas y rechazadas. Porcentaje de solicitudes no admitidas, por CCAA.....	74
TABLA 25 . Estrategias seleccionadas	75
TABLA 26 . Estrategias seleccionadas	76
TABLA 27 . Estrategias seleccionadas (Continuación)	77
TABLA 28 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, euros	78
TABLA 29 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, euros (continuación)	79
TABLA 30 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, euros (continuación)	80
TABLA 31 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, euros (continuación)	81

GRÁFICOS

GRÁFICO 1. Histograma de frecuencias de Importe elegible. Total.....	26
GRÁFICO 2. Claridad de los criterios de admisibilidad	28
GRÁFICO 3. Dificultades encontradas por los solicitantes con los requisitos de la convocatoria	29
GRÁFICO 4. Dificultades encontradas por los solicitantes con la documentación administrativa	32
GRÁFICO 5. Diagrama de frecuencias de la Puntuación Total	35

GRÁFICO 6. Claridad de los criterios de valoración (Dificultades percibidas)	41
GRÁFICO 7. Objetividad en la valoración de las Estrategias	42
GRÁFICO 8. Punto de corte en la valoración de las Estrategias por CCAA	48

1. INTRODUCCIÓN

Un porcentaje elevado de la población de la Unión Europea (UE), como en otras partes del planeta, vive en zonas urbanas. Las **ciudades constituyen el motor de crecimiento económico** de los países. Son foco impulsor de la actividad económica, lo que posibilita la dinamización del mercado de trabajo y genera oportunidades de desarrollo, de carácter formativo, social y cultural entre otras. Igualmente en las ciudades se promueve la innovación, la tecnología y la investigación, factores clave para el crecimiento potencial de un país, generación de empleo y de rentas.

Ahora bien, las ciudades son territorios en los que se **concentran multitud de debilidades**, tanto en lo que concierne a sus infraestructuras como a las relaciones humanas y del entorno económico. De hecho, en muchas ciudades se generan áreas urbanas con **altos niveles de vulnerabilidad** (demográfica, social o económica), problemas de accesibilidad, insuficiencia de infraestructuras básicas, parque de viviendas obsoleto o infraviviendas, brecha digital, altos niveles de contaminación, carencias en comunicaciones, así como entornos degradados, además de situaciones socioeconómicas poco favorables que generan altos niveles de desempleo, abandono y fracaso escolar, aumento de la pobreza, que en definitiva provocan un alto riesgo de exclusión de determinados colectivos y desigualdad de oportunidades.

Desde un punto de vista demográfico hay que tener en cuenta las distintas culturas que cohabitan en las ciudades (debido a los altos niveles de inmigración), así como un envejecimiento creciente de la población que en ocasiones se concentra en determinadas zonas de las ciudades.

Por ello, las políticas relacionadas con el desarrollo urbano revisten una especial relevancia. De hecho, el desarrollo urbano constituye uno de los **ejes prioritarios de la Política de Cohesión europea**. Se trata de diseñar un conjunto coordinado de actuaciones que ofrezcan soluciones a los retos existentes con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Ahora bien, para que dichos programas sean efectivos, éstos deben abordar las problemáticas de las áreas urbanas de forma integrada y sostenible.

Es en este marco se hallan las **Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) para el periodo 2014-2020**, cuya primera convocatoria se recoge en la **Orden de HAP/2427/2015**, de 13 de noviembre y que son financiadas por el FEDER dentro del **actual Programa Operativo Plurirregional de España**.

En relación con ello, cabe señalar que el **ciclo de las políticas públicas** consta de las siguientes **fases**: (i) identificación de las necesidades a abordar; (ii) diseño y elaboración de los programas; (iii) su implementación; (iv) y, por último el seguimiento y evaluación de las actuaciones.

En el actual período de programación 2014-2020 se refuerza el **enfoque a resultados de la Política de Cohesión**, y con ello la actividad de **evaluación**. Así, la Subdirección General de Programación y Evaluación (DG de Fondos Europeos) ha definido el **Plan de Evaluación FEDER 2014-2020**, en línea con la regulación europea. Entre las acciones de evaluación contenidas en el Plan, se ha estimado oportuno abordar la presente **“Evaluación de la selección de las Estrategias DUSI”**. En concreto, dicha

evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Plan de Evaluación Específico del PO de España, de acuerdo con un esquema metodológico que desarrolla la ficha de evaluación presentada en el mismo.

La presente Evaluación de la selección de las **Estrategias DUSI** se circunscribe a la **1ª convocatoria de las 3 que se han llevado a cabo** en el periodo 2014-2020 y se orienta a:

- **Examinar y evaluar el proceso y sistema de admisión.** Se procederá al análisis de las estrategias en función de determinadas variables de interés (estrategias presentadas, admitidas y valoradas, presupuesto o gasto elegible, ayuda solicitada, entre otras), tanto en el ámbito nacional como con respecto a su tipo de región. Se responderá a la pregunta de evaluación sobre las dificultades en la comprensión de la convocatoria (tanto a nivel general como en relación a los principales criterios de admisibilidad).
- **Analizar y evaluar el proceso de selección.** De cómo se ha evaluado la calidad de las estrategias admitidas y las finalmente seleccionadas para recibir ayuda FEDER. Con este análisis se dará respuesta a preguntas de evaluación tales como si se han presentado suficientes estrategias y de calidad; si el proceso de selección ha sido claro y se han obtenido los resultados previstos; si se pueden extraer lecciones para mejorar el sistema y proceso de selección en futuras convocatorias; así como si las estrategias definen de forma clara sus orientaciones estratégicas; si la selección de los ámbitos en el plan de implementación y sus líneas de actuación son coherentes con el enfoque estratégico; si contribuyen a los principios horizontales y transversales; o si ha sido satisfactorio el grado de participación pública y social en la elaboración de las Estrategias entre otras.

Sobre la base del análisis realizado, se presentan las **fortalezas y debilidades halladas** en esta primera convocatoria de las Estrategias DUSI, a partir de las cuales se darán las recomendaciones que podrían ser de utilidad a futuro. Además, se incluyen otros aspectos de interés, enfocados a la concienciación de la importancia de enfocar las Estrategias DUSI desde una perspectiva estratégica e integrada, atendiendo a la nueva concepción de las ciudades, así como a la relevancia del proceso evaluador.

El **documento se estructura** en nueve apartados. En el **primer y segundo apartados** se aborda una descripción de los antecedentes existentes en el ámbito del desarrollo urbano sostenible e integrado; en el **tercero**, se recogen los aspectos más relevantes de la convocatoria a los que se hará referencia en posteriores apartados; en el **cuarto**, se aborda la metodología seguida en esta evaluación; el **quinto** se centra en el análisis de las Estrategias presentadas, en el **sexto** se analiza la fase de admisión de las solicitudes y características de las estrategias admitidas; en el **séptimo** se expone el proceso de valoración; en el **octavo** la fase de selección de las Estrategias y un análisis de las Estrategias seleccionadas y, por último, en el **noveno** se plantean las fortalezas y debilidades encontradas, así como la identificación de áreas de mejora.

2. ANTECEDENTES

El **modelo de crecimiento sostenible** fue contemplado por primera vez a nivel internacional por la **Declaración de Río**, adoptada en el seno de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en **1992**, tal como se recoge en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE), elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE). Esta

Declaración tiene como objetivo que el crecimiento económico presente no comprometa el bienestar de las generaciones futuras.

La Unión Europea introdujo el desarrollo sostenible en el Tratado de la Unión (art. 2) y se constituye en objetivo inspirador de las políticas económicas y sociales. En este marco se inscribe la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, la cual promueve, entre otros, el uso más eficaz de los recursos disponibles.

En relación con el Desarrollo Urbano en la UE, han sido diversas las reuniones del Consejo de Ministros (Lille 2000, Rotterdam 2004, Bristol 2005, Leipzig 2007, Marsella 2008, Toledo 2010 y Hungría 2011), en las que se alcanzaron acuerdos encaminados a definir los objetivos europeos para un desarrollo urbano sostenible y equilibrado.

El hito relevante más reciente es la aprobación del **Pacto de Ámsterdam (2016)**, por el que se establece la **Agenda Urbana Europea**. En línea con ésta, se está desarrollando en la actualidad la **Agenda Urbana Española**.

El **Programa HABITAT de Naciones Unidas** es otra iniciativa que subraya la importancia de las dinámicas urbanas en el desarrollo.

En la actualidad, en el marco de la Estrategia Europa 2020, la **Política de Cohesión europea 2014-2020** refuerza la **dimensión urbana** y asigna un rol relevante a las ciudades para alcanzar el objetivo de cohesión territorial, desde un enfoque integrado. Al respecto, los Reglamentos¹ de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) establecen la obligación de **dedicar al menos un 5% de los recursos del FEDER** a apoyar la implementación de estrategias integradas para el desarrollo urbano sostenible, el cual contempla los ámbitos **económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales de las ciudades**.

En España, esta no es la primera vez que se aborda un programa de este tipo, tal como se refleja en el Acuerdo de Asociación 2014-2020, sino que cuenta con una amplia experiencia. Desde principios de los años noventa, con anterioridad a la aparición de las Iniciativas URBAN, los Proyectos Piloto Urbanos ya tenían características de tipo integrado, eran básicamente actuaciones de fomento de la cohesión económica y social.

Como queda reflejado en la Evaluación ex ante del POCS 2014-2020 (programa actualmente integrado en el POPE), elaborado por la DGFE, *“la iniciativa comunitaria URBAN I y URBAN II y la implementación de la iniciativa urbana nacional han creado una dinámica de movilización de las entidades locales hacia la adopción de una metodología primero de proyectos integrados y participativos que ha derivado ya en una práctica habitual a la hora de trazar la estrategia municipal de futuro”*.

¹ Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, común para todos los Fondos EIE (DOUE 20 diciembre 2013 L 347) y Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, del FEDER (DOUE 20 de diciembre 2013 L 347)

Con el URBAN I (1994-1999), se introduce la Iniciativa Comunitaria en España, siendo la primera vez que se desarrollan acciones sistemáticas de mejora urbana a escala nacional sobre planteamientos integrados y colaborativos en los barrios desfavorecidos o degradados. Además supuso un cambio de metodología para abordar el declive urbano liderado por los ayuntamientos.

Con el URBAN II (2000-2006), en base a los casos de éxito se extiende el modelo integrado y participativo en los ayuntamientos². Las Iniciativas Urbanas 2007-2013 (actualmente en proceso de evaluación ex post por parte de la DGFE), han supuesto un enfoque hacia las periferias de las ciudades y a barrios degradados con altos niveles de vulnerabilidad. Son iniciativas en las que los proyectos debían tener un carácter integrador y sostenible, con amplia participación de los actores locales.

En el periodo de programación 2014-2020 el desarrollo urbano integrado en España se ha incluido en un **Eje Urbano (EJE 12) dentro del Programa Operativo de España**. Este eje está dedicado en su totalidad a financiar Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado. Con ello se da respuesta a lo establecido en el **Artículo 7 del Reglamento (UE) 1301/2013**:

“El FEDER apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de promover los vínculos entre el ámbito urbano y el rural”.

Señala asimismo que:

“Las ciudades, los organismos subregionales o locales responsables de la aplicación de estrategias urbanas sostenibles («autoridades urbanas») serán los encargados de las tareas relacionadas, por lo menos, con la selección de las operaciones”.

Atendiendo a lo expuesto, la DGFE ha optado por un **modelo de concurrencia competitiva**, basado en criterios de excelencia, en línea con la experiencia de períodos anteriores. Además se ha rebajado el umbral del número de habitantes requerido a las áreas funcionales, **hasta los 20.000 habitantes**, abarcando mayor número de ciudades de tamaño mediano y pequeño.

El Eje Urbano está dotado, en la versión inicialmente aprobada del programa operativo³, con **1.012,75 millones EUR de ayuda FEDER**, para apoyar las Estrategias DUSI. Éstas se centran en áreas urbanas funcionales definidas. Tal como se recoge en el POPE, se pretende que estas Estrategias tengan un claro enfoque integrado (en el que haya una alineación de la dimensión sectorial y la territorial).

² Evaluación ex ante del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, actualmente integrado en el POPE. DGFE (2014).

³ Se ha elaborado una modificación del Programa, con un incremento de esta dotación en 349,5 millones EUR, incluyendo las contribuciones regionales.

Se trata de evitar la combinación de actuaciones con bajo nivel de coherencia interna entre sí. Es necesario que las actuaciones sean transversales a través de unos Objetivos Temáticos (definidos en el Art. 9 del Reglamento 1303/2013) y prioridades de inversión en el marco de una estrategia única de desarrollo urbano de la ciudad.

El enfoque integrado y el impulso de acciones dentro de las Estrategias DUSI debe llevarse a cabo a diferentes niveles: a) integración horizontal; b) integración vertical; c) integración territorial; d) integración de recursos, de fondos e instrumentos; y, e) integración entre las actuaciones que reciben apoyo del POPE y otras actuaciones. Atendiendo a lo expuesto, la autoridad local gestora tendrá que enfocar sus estrategias a asegurar que se produce con su actuación un desarrollo duradero e integrado de las áreas urbanas que abarquen dichas Estrategias.

Con las Estrategias DUSI se marcan objetivos más ambiciosos, con respecto a anteriores iniciativas. Se requiere un enfoque **realmente integrado**, una **mayor participación ciudadana** y **coordinación interna**, y una **concepción más amplia de las áreas urbanas**.

Las Estrategias deben identificar la **problemática y las potencialidades existentes en el área funcional** definida, así como abordar los retos que deben servir para establecer todas las interrelaciones relevantes en el contexto del área urbana: **económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales**.

Así, la presente evaluación de la primera convocatoria de Estrategias DUSI servirá para determinar la calidad del proceso de selección así como el resultado del mismo, al objeto de mejorar posteriores convocatorias. Igualmente, las conclusiones que se alcancen serán de utilidad en el seguimiento y posterior evaluación de las EDUSI. La evaluación ha sido desarrollada por la DGFE y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), según lo dispuesto en el Plan de Evaluación Específico del PO de España 2014-2020.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La **primera convocatoria** de ayudas FEDER para la selección de Estrategias DUSI queda recogida en la **Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre**. Las Estrategias presentadas deben contemplar los cinco retos antes mencionados: **económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales** (según lo dispuesto en el Art. 7.1 del Reglamento FEDER).

Las **Estrategias constituirán el marco** para la **posterior selección, por parte de las entidades locales beneficiarias**, de las **operaciones a desarrollar** en la ciudad o área funcional definida en cada caso, contando con la cofinanciación de las ayudas FEDER que se concedan a través de la convocatoria.

En dicha Orden quedan recogidas:

- En primer lugar las disposiciones de carácter general, en las que se fijan los objetivos, características de las ayudas, el ámbito territorial, las entidades beneficiarias y los requisitos generales.
- En el segundo capítulo, se establece el procedimiento de gestión de las ayudas.

- Y en el tercero, se dispone la convocatoria de las ayudas y se determina el importe destinado a las mismas, el plazo de presentación de las solicitudes, así como el procedimiento de la presentación, entre otros aspectos.
- En los Anexos se recogen distintos temas: la tipología de las áreas funcionales, contenido de las Estrategias, los criterios de admisibilidad de las Estrategias presentadas, los criterios de valoración y los indicadores de productividad y resultados.

A continuación se presentan los aspectos más relevantes de la convocatoria, así como algunos comentarios al respecto, que serán tenidos en cuenta a lo largo de todo el documento en sus distintos apartados.

3.1. Financiación

La Tabla 1 recoge la distribución de la ayuda FEDER destinada al eje urbano dentro del POPE por Comunidades Autónomas. El total para España asciende a **1.012,75 millones EUR**⁴.

En esta primera convocatoria, el presupuesto asciende a **730,92 millones EUR**, es decir, en torno al **70% de la ayuda total inicialmente disponible en el Eje Urbano**. Este porcentaje no es uniforme por Comunidades Autónomas, ya que en aquellas Comunidades en las que la ayuda FEDER es más pequeña se ha incluido el 100% en la 1ª convocatoria (Cantabria, Islas Baleares, Aragón, Navarra, País Vasco y Madrid). El remanente de la ayuda FEDER, en aquellas Comunidades en las que no se ha considerado el 100%, será objeto de convocatorias posteriores⁵ (a esa cuantía se añadirán, los remanentes que se produzcan una vez seleccionadas las Estrategias en esta convocatoria, cuando la suma de las ayudas correspondientes sea inferior a la cuantía tope de cada Comunidad Autónoma).

Las Estrategias DUSI serán financiadas por un lado con ayuda FEDER (en forma de subvenciones) que se adjudicará a través de esta convocatoria; y por otro, con la cofinanciación nacional aportada por las Entidades Locales beneficiarias. Las tasas de cofinanciación serán las de cada tipo de región⁶.

⁴ Tras la Revisión Técnica la dotación asciende a 1.362,22 millones EUR para EDUSI.

⁵ La segunda convocatoria se aprobó por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, y fue resuelta por Resolución de 21 de julio de 2017 de la SEPG (BOE 25-07-2017). La tercera convocatoria se aprobó por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre.

⁶ CCAA menos desarrolladas: 80%; CCAA en transición: 80%; CCAA más desarrolladas: 50%, salvo Galicia y Asturias que asciende al 80%; Islas Canarias: 85%.

TABLA 1. Ayuda FEDER total y 1ª convocatoria por CCAA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Total ayuda FEDER inicial (miles EUR)	Total ayuda FEDER (miles EUR) Primera convocatoria	Porcentaje 1ª convocatoria
Menos desarrolladas	73.302	51.311	70%
EXTREMADURA	73.302	51.311	70%
En Transición	517.392	362.175	70%
ANDALUCIA	344.274	240.992	70%
CASTILLA-LAMANCHA	63.062	44.143	70%
R. de MURCIA	39.070	27.350	70%
ISLAS CANARIAS	70.986	49.690	70%
Más Desarrolladas	422.061	317.431	75%
GALICIA	118.768	83.138	70%
C.VALENCIANA	118.616	83.031	70%
P. ASTURIAS	25.308	17.716	70%
CASTILLA-LEON	38.519	26.963	70%
CANTABRIA	3.891	3.891	100%
ISLAS BALEARES	12.710	12.710	100%
LA RIOJA	1.962	1.962	100%
ARAGÓN	8.888	8.888	100%
CATALUÑA	47.556	33.289	70%
C.F. NAVARRA	2.663	2.663	100%
PAÍS VASCO	9.289	9.289	100%
C.MADRID	33.891	33.891	100%
TOTAL ESPAÑA	1.012.755	730.917	72%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información incluida en la convocatoria (Orden HAP/2427/2015)

3.2. Ámbito territorial⁷

Tal como queda reflejado en el ANEXO I de la Orden HAP/2427/2015, las Estrategias DUSI deben desarrollarse en áreas funcionales urbanas⁸ con las siguientes características:

⁷ La determinación del número de habitantes se realizará de acuerdo con el Real Decreto 1007/2014, de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas a 1 de enero de 2014.

⁸ Las áreas funcionales que se constituyan deberán estar formadas por municipios pertenecientes a la misma Comunidad Autónoma.

- Áreas urbanas constituidas por **un único municipio** con una población **mayor de 20.000 habitantes**
- **Agrupación de municipios** con una población en cada uno de ellos **superior a 20.000 habitantes**
- Áreas urbanas formadas por **un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes**
- Conurbación de **población superior a 20.000 habitantes**, constituidas por **agrupaciones de menos de 20.000 habitantes**

Esta clasificación constituye una concepción más flexible que la de municipio. Se entiende por área urbana un área habitada que, partiendo de un núcleo central, presenta continuidad hasta terrenos de uso no urbano (una ciudad más el área contigua edificada). Puede sobrepasar los límites administrativos y políticos del municipio o bien ser parte de un municipio, como centros históricos, barrios desfavorecidos, entre otros. Estará formada por un municipio (entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias), o por un grupo de municipios o una conurbación. Se entiende por conurbación una forma urbana integrada por un conjunto de núcleos urbanos, originariamente separados, que forman un área edificada con continuidad física.

Las entidades beneficiarias del apoyo a Estrategias DUSI son principalmente ayuntamientos, aunque pueden serlo también otras entidades locales (conforme a la definición de la Ley de Entidades Locales): Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales, Mancomunidades y, en las islas, Cabildos o Consejos insulares.

3.3. Requisitos generales y contenido de las Estrategias DUSI

En la Orden HAP/2427/2015 se recogen los siguientes aspectos:

- Las Estrategias deben incluir determinados elementos que son objeto de valoración :
 - Identificación inicial de los problemas o retos urbanos del área
 - Análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada
 - Diagnóstico de la situación del área urbana (análisis DAFO)
 - Delimitación del ámbito de actuación
 - Plan de Implementación de la Estrategia, que incluirá las líneas de actuación
 - Descripción de los mecanismos de participación ciudadana y de los agentes sociales
 - Garantía de la capacidad administrativa para su implementación
 - Referencia a los principios horizontales y objetivos transversales
- La Estrategia DUSI tiene que tener un carácter integrado, abordando los aspectos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales.

3.4. Gastos elegibles y cuantía de la subvención

Los **gastos elegibles** serán aquellos que: a) sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria; b) sean reales y abonados con cargo a la operación financiada; c) se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se

hayan concedido las ayudas; d) sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria; e) exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable; f) estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar; g) estén efectuados durante el periodo de la ejecución de la operación (nunca antes del 1 de enero de 2014); g) los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2022. No obstante, las operaciones no se deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

La **cuantía de las subvenciones** estará dentro de los límites de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma, a tenor de los siguientes criterios:

- Para ciudades o áreas funcionales **mayores de 50.000 habitantes**, la ayuda máxima será de **15 millones EUR**, salvo casos excepcionales.
- Para ciudades o áreas funcionales **mayores de 20.000 habitantes y menores de 50.000 habitantes**, la ayuda máxima será de **5 millones EUR**, salvo casos excepcionales.

3.5. Gestión y seguimiento de las Estrategias

En este ámbito, destacan los siguientes aspectos:

- La **Autoridad de Gestión** de las ayudas otorgadas será la Subdirección General de Gestión de FEDER de la DGFE.
- Las **entidades beneficiarias** serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones (denominándose Organismos Intermedios *Ligeros*).
- Los **Organismos Intermedios**⁹ junto con las **entidades beneficiarias** realizarán un seguimiento periódico del avance de las Estrategias que incluirá la presentación de los logros conseguidos.
- La **Subdirección General de Programación y Evaluación** definirá, junto con las Entidades beneficiarias, los requisitos de evaluación de las Estrategias DUSI, con el fin de integrar las evaluaciones que se prevean en el ámbito del Desarrollo Urbano, en el Plan de Evaluación del Programa Operativo de España.

3.6. Valoración y selección de las Estrategias presentadas

La valoración y selección de las Estrategias, a partir de las admitidas, se ha realizado en régimen de **concurencia competitiva** en base a la documentación aportada. El proceso de admisión y valoración, y posterior selección, se ha realizado en dos fases:

⁹ Los dos Organismos Intermedios establecidos son la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la DGFE y la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, del Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

- **Fase de admisión:** la Comisión de Valoración, a partir del examen de las solicitudes realizado por un equipo técnico integrado por personal de la DGFE, determina las Estrategias admisibles de acuerdo con la lista de comprobación recogida en el anexo V de la orden de convocatoria y anexo 1 de este documento y los requisitos del artículo 8.
- **Fase de valoración:** la Comisión de Valoración evalúa las Estrategias admisibles conforme a los criterios recogidos en el anexo VI de la orden de convocatoria y anexo II de este documento. En esta fase la Comisión de Valoración cuenta con el soporte de un equipo técnico formado por personal de la DGFE y de las demás unidades representadas en la Comisión (transversales y sectoriales/temáticas)¹⁰.

La Comisión de Valoración está integrada por¹¹:

1. Representantes del Ministerio de Hacienda y Función Pública:
 - a. El Director General de Fondos Europeos, en calidad de Presidente.
 - b. Un representante de la Subdirección General de Desarrollo Urbano, en calidad de vicepresidente.
 - c. Un representante de la Subdirección General de Gestión del FEDER.
 - d. Un representante de la Subdirección General de Programación y Evaluación.
2. Representantes del Ministerio de Presidencia y Administración Territorial:
 - a. Un representante de la Subdirección General de Cooperación Local.
3. Representantes del Ministerio de Fomento:
 - a. Un representante de la Subdirección General de Política del Suelo.
4. Representantes del Ministerio de Energía Turismo y Agenda Digital:
 - a. Un representante de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
 - b. Un representante del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, IDAE.
5. Representantes del Ministerio de Empleo, Seguridad Social e Igualdad:
 - a. Un representante del Fondo Social Europeo.
6. Representantes de las CCAA
 - a. Un representante por cada Comunidad Autónoma que haya aportado financiación adicional al Eje Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible. En esta convocatoria se ha incorporado un representante de la Comunidad de Valencia, la única que ha aportado financiación adicional para esta convocatoria.
7. Representantes de las Redes Temáticas (con voz, pero sin voto):
 - a. Un representante de la Red de Autoridades Ambientales.
 - b. Un representante de la Red de Políticas de Igualdad.

La valoración de las Estrategias se realiza conforme a los criterios de valoración (Anexo VI de la convocatoria y Anexo 2 del presente documento). La **calificación se sitúa entre 0 y 100 puntos**. Serán

¹⁰ En esta convocatoria el equipo técnico de la fase de valoración ha estado integrado por personal de la Dirección General de Fondos Europeos, Subdirección General de Cooperación Local, Ministerio de Fomento y Comunidad Valenciana (estos últimos sólo para la valoración de las solicitudes de esa Comunidad)

¹¹ En la Orden HAP/2427/2015 aparecen los ministerios anteriores a la reestructuración departamental consecuencia del RD 424/2016, de 11 de noviembre

seleccionadas aquellas Estrategias que, habiendo obtenido **una calificación mínima de 50 puntos**, tengan la mayor puntuación hasta absorber el límite de la disponibilidad de fondos FEDER convocados para cada Comunidad Autónoma.

Cada criterio tiene definida su puntuación máxima, siendo los valores posibles en cada criterio:

- Excelente: 100% de la valoración
- Bueno: 75% de la valoración
- Medio: 50% de la valoración
- Insuficiente: 0% de la valoración

3.7. Indicadores de resultado y productividad

En el Anexo III y VIII de la convocatoria se recogen los indicadores de resultados y productividad respectivamente junto con sus unidades de medida. Sin embargo la convocatoria no incluye una cuantificación de estos indicadores, dada la dificultad de establecer sus valores con carácter previo a los resultados que se derivan de la convocatoria.

Los indicadores están relacionados directamente con los Objetivos Específicos definidos en el Eje Urbano para las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

TABLA 2. Listado de indicadores de resultado del Eje Urbano

<p>OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities Porcentaje de trámites y gestiones a través de Internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integradas seleccionadas</p>
<p>OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>Número de viajes en transporte público en ciudades que cuentan con Estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas</p>
<p>OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas</p>
<p>OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación</p> <p>Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información incluida en la convocatoria (Orden HAP/2427/2015)

TABLA 3. Listado de indicadores de productividad del Eje Urbano

OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
Número de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities
Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica
OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)
Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas
Número de planes de movilidad urbana sostenible en los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas
OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados
Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados
Superficie total de suelo rehabilitado
OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado
Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas

Fuente: Elaboración propia a partir de la información incluida en la convocatoria (Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre).

4. METODOLOGÍA

De acuerdo con el documento “*Evaluación de la Selección de Estrategias DUSI. Documento de diseño*”, elaborado por la DGFE y el IEF en colaboración con la Red de Iniciativas Urbanas, el objetivo de este trabajo es doble.

- Por una parte se analiza el proceso y sistema de selección de las Estrategias DUSI.
- Por otro, se estudian los resultados de la convocatoria y la calidad de las Estrategias seleccionadas, en particular desde el punto de vista de su coherencia con el marco y los objetivos del POPE 2014-2020, tal como ya se ha expresado en anteriores apartados.

A tal fin se va a utilizar información tanto cuantitativa como cualitativa, procedente de la convocatoria, del proceso de admisión, de valoración y de selección. Además se ha realizado una encuesta a los

miembros de los equipos técnicos¹², a fin de conocer sus valoraciones y reflexiones sobre distintos aspectos de la convocatoria. En dicho cuestionario, recogido en el Anexo 4 de este documento, se incluyen preguntas que recogen opiniones de los encuestados relativas a resaltar determinados ítems que son de interés para la evaluación, tales como dificultades encontradas, propuesta de mejoras, entre otros.

En relación con lo expuesto, hay que señalar que el estudio se abordará desde dos perspectivas: una investigación **cuantitativa** y una investigación **cualitativa**.

Investigación cuantitativa

Se utilizarán dos fuentes de información: por un lado la **obtenida como resultado del propio proceso de admisión, valoración y selección, proporcionada por la DGFE**. Y también los datos procedentes de **una encuesta** realizada a los componentes del correspondiente equipo técnico. En esta encuesta, se les pregunta sobre aspectos relacionados tanto de la fase de admisión, como de la fase de valoración de las propuestas. El cuestionario se halla incluido en el Anexo 5.

En cuanto al **tipo de encuesta**: fue inicialmente diseñada por el Instituto de Estudios Fiscales (MINHAFP) y posteriormente modificada atendiendo sugerencias de participantes en el equipo técnico. El cuestionario fue enviado vía mail a los distintos encuestados, incentivando la participación. Con respecto a la fase de admisión han respondido once personas, mientras que sobre la fase de valoración fueron diecinueve (pertenecientes a: la Dirección General de Fondos Europeos, Ministerio de Fomento, la Subdirección General de Cooperación Local, y Red.es). La participación ha sido muy representativa de las unidades transversales.

El nivel de respuesta ha sido muy elevado. Al respecto, cabe señalar la escasa participación de las unidades sectoriales y redes temáticas. En el proceso de selección de las Estrategias DUSI intervinieron las redes de igualdad y de Autoridades Ambientales y las unidades sectoriales Red.es (TIC), IDAE (Energía) y UAFSE (Integración). No obstante, sólo Red.es ha participado en la encuesta.

Valoración de las respuestas: Para cada pregunta realizada se ofrecen al encuestado cuatro opciones de respuestas que, posteriormente, son codificadas, asignándoles valores del 1 al 4, para cuantificar las respuestas y realizar un análisis cuantitativo de los resultados obtenidos.

Investigación cualitativa

La información se ha obtenido de la encuesta realizada, en la que se pide a los encuestados su opinión sobre aspectos relativos a posibles dificultades o de entendimiento de la convocatoria que consideran pueden haber encontrado los solicitantes de las Estrategias presentadas. Igualmente, se han incluido preguntas para conocer la opinión de los expertos sobre cuáles han sido los capítulos o criterios que

¹² Es un grupo técnico, creado ad hoc, formado por personas de las mismas unidades que la Comisión de Valoración dirigido a orientar el desarrollo de la evaluación. Los miembros del equipo han participado en la fase de admisión, en la de valoración o en ambas.

mayor y menor calidad han exhibido las Estrategias admitidas, así como su opinión con respecto a mejoras que se puedan incluir en la selección de las Estrategias, en próximas convocatorias.

Además, se ha incluido una pregunta abierta, en la cual se invita a los encuestados a que manifiesten sus comentarios tanto sobre la fase de admisión, como sobre la fase de valoración de las Estrategias.

5. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO

Tal como refleja la Tabla 4, el número de solicitudes presentadas ha sido de 269. No obstante, 5 de ellas estaban repetidas, por lo que no se tienen en cuenta en los análisis posteriores.

Por tanto, el número de **solicitudes presentadas que han pasado a la fase de admisión es de 264.**

Tras **el análisis de la admisibilidad, 21 solicitudes no fueron admitidas**, por incumplimiento de determinados criterios del listado de comprobación de admisibilidad del Anexo V de la Orden HAP/2427/2015. Por tanto, las **Estrategias valoradas han sido 243**, que representan el 92% de las solicitudes presentadas no repetidas.

Una vez admitidas las Estrategias, fueron sometidas a valoración, siguiendo los criterios del Anexo VI de la Orden HAP/2427/2015. Ha habido **32 Estrategias** que no han obtenido la puntuación mínima necesaria (50 puntos) para ser consideradas en la selección y, por tanto, recibir ayuda FEDER. En la selección de las Estrategias, además de este criterio, hay que tener en cuenta la cuantía tope convocada para cada Comunidad Autónoma. Es decir, las Estrategias se han seleccionado dentro de cada Comunidad Autónoma por orden de puntuación (de mayor a menor), hasta alcanzar la suma de las ayudas correspondientes a dichas Estrategias el máximo asignado a su Comunidad. Esto implica:

- No todas las Estrategias con valoración superior a 50 puntos han sido seleccionadas.
- El corte de puntuación en las Estrategias seleccionadas es diferente entre las distintas Comunidades Autónomas. En una determinada CA puede haber sido seleccionada una Estrategia con menor puntuación que otra con mayor puntuación en otra CA.

TABLA 4. Características de las solicitudes presentadas. Total

	Número	Porcentajes
Solicitudes recibidas	269	
Repetidas	5	
Solicitudes recibidas -excluidas las repetidas-	264	
No admitidas	21	8.0%
Valoradas	243	92.0%
Puntuación menor de 50	32	12.1%
Falta presupuesto	128	48.5%
Total valoradas y no seleccionadas	160	60.6%
EDUSI seleccionadas	83	31.4%

Fuente: BOE 3/10/2016. Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la SE de Presupuestos y Gastos. Elaboración propia

En definitiva, **128 de las Estrategias valoradas con puntuación superior a 50 puntos** el 48,5% de las Estrategias presentadas, **no han podido ser seleccionadas por falta de presupuesto.**

Como resultado, son **83 las Estrategias seleccionadas para obtener ayuda, que constituyen el 31,4% de las Estrategias presentadas (excluidas las repetidas).** A este respecto hay que señalar que la ayuda solicitada (2.258.397 euros) **triplica** la ayuda FEDER convocada.

Distribución de las solicitudes por Comunidades Autónomas

Atendiendo a la distribución geográfica, en la Tabla 5 se presenta para cada Comunidad Autónoma el número de Estrategias presentadas (excluyendo las repetidas) y las que han pasado la fase de admisión y han sido valoradas (para más detalle ver Anexo 3).

TABLA 5. Clasificación de las solicitudes presentadas y valoradas por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Presentadas	Valoradas	Porcentaje valoradas/presentadas
Menos Desarrolladas	9	8	88.9%
EXTREMADURA	9	8	88.9%
En Transición	131	119	90.8%
ANDALUCIA	76	69	90.8%
CASTILLA-LAMANCHA	18	15	83.3%
R. de MURCIA	16	16	100.0%
ISLAS CANARIAS	21	19	90.5%
Más Desarrolladas	124	116	93.5%
GALICIA	18	17	94.4%
C.VALENCIANA	27	25	92.6%
P. ASTURIAS	5	5	100.0%
CASTILLA-LEON	12	12	100.0%
CANTABRIA	3	3	100.0%
ISLAS BALEARES	1	1	100.0%
LA RIOJA	1	1	100.0%
ARAGÓN	4	4	100.0%
CATALUÑA	23	22	95.7%
C.F. NAVARRA	2	2	100.0%
PAÍS VASCO	11	10	90.9%
C. MADRID	17	14	82.4%
TOTAL	264	243	92.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en el BOE 3/10/2016. Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

6. FASE DE ADMISION

6.1. Proceso de admisión

A la fase de admisión han pasado **264 estrategias**. Un equipo técnico integrado por funcionarios de la DGFE ha comprobado si las solicitudes cumplían con los criterios de admisibilidad (Anexo V Orden HAP/2427/2015 y Anexo 1 de este documento) y los requisitos del artículo 8 de la Orden HAP/2427/2015.

Ha habido **21 solicitudes inadmitidas** y las **243 restantes han pasado a la siguiente fase del procedimiento, la fase de valoración.**

6.2. Características de las solicitudes admitidas

Atendiendo a las **243 solicitudes admitidas** a continuación se presenta un análisis sobre las características de estas solicitudes según: **ayuda solicitada, tipo de área urbana y presupuesto.**

Análisis de las solicitudes admitidas en base a la ayuda solicitada

El coste total y la ayuda FEDER solicitada por las Comunidades Autónomas y por tipo de región se muestran en la tabla a continuación:

TABLA 6. Coste elegible y ayuda solicitada por las Estrategias por Comunidades Autónomas

	PRESUPUESTO ELEGIBLE	AYUDAS SOLICITADAS (miles EUR)	
		CUANTÍA	PORCENTAJE
Menos Desarrolladas	112.496	89.997	80%
EXTREMADURA	112.496	89.997	80%
Transición	1.499.813	1.213.259	81%
ANDALUCIA	897.028	717.622	80%
CASTILLA-LAMANCHA	176.500	141.200	80%
R. de MURCIA	158.621	126.897	80%
ISLAS CANARIAS	267.663	227.514	85%
Más Desarrolladas	1.741.764	962.767	55%
GALICIA	196.431	157.145	80%
C. VALENCIANA	366.940	183.470	50%
P. ASTURIAS	84.434	67.547	80%
CASTILLA-LEON	184.911	92.456	50%
CANTABRIA	28.233	14.117	50%
ISLAS BALEARES	25.420	12.710	50%
LA RIOJA	10.572	5.286	50%
ARAGÓN	74.894	37.447	50%
CATALUÑA	389.654	194.827	50%
NAVARRA	15.296	7.648	50%
PAÍS VASCO	118.945	59.472	50%
C. MADRID	246.034	123.017	50%
TOTAL ESPAÑA	3.354.073	2.258.397	67%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la DGFE (MINHAFP).

Tal como se establece en las **condiciones de los reglamentos de los Fondos**¹³, las ayudas máximas que se pueden conceder en relación con el presupuesto de la Estrategia o costes considerados elegibles son los siguientes:

¹³ Estas cuantías están asociadas con la categoría actual a la que pertenecen las regiones, pero también se tiene en cuenta la categoría del periodo anterior. Así, Galicia y Asturias mantienen el porcentaje del 80% de ayudas, aunque se hallen entre las CCAA más desarrolladas, porque entre 2007 y 2013 estaban en la categoría de las menos desarrolladas.

- Regiones menos desarrolladas: 80%.
- Regiones en transición: 80%.
- Regiones más desarrolladas: 50%, salvo Galicia y Asturias que asciende al 80%.
- Islas Canarias: 85%, por su carácter ultra periférico.

Las solicitudes de ayudas consideradas en las Estrategias admitidas son coherentes con los ratios señalados, tal como refleja la Tabla 6. La tasa de cofinanciación se halla entre el 50 y el 85%.

Ahora bien, en algunas Estrategias las ayudas solicitadas no se ajustan a los **límites establecidos en la convocatoria**, que son los siguientes:

- Para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 habitantes y menores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima será de **5 millones EUR**, salvo casos excepcionales.
- Para ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima será de **15 millones EUR**, salvo casos excepcionales.

Caracterización solicitudes admitidas por tipo de área urbana y autoridad gestora

El desarrollo urbano requiere pensar en áreas urbanas, en las que los límites administrativos quedan desbordados y se crean áreas funcionales supramunicipales, cuyos retos y gestión deben ser abordados por las autoridades locales más allá de los ayuntamientos, con lo que éstas deben modificar sus perspectivas y replantear sus estrategias hacia una concepción más amplia y flexible.

Las Estrategias DUSI se implantan **en áreas funcionales** que pueden ir más allá del concepto habitual de municipio. De forma que la autoridad urbana no tiene por qué ser la autoridad municipal, sino que se trata de que haya nuevas formas de asociación institucional entre los gobiernos locales de una determinada área urbana funcional, en las que debe haber una clara coherencia entre la naturaleza de la Estrategia y la autoridad que la impulsa. En definitiva, se trata de alcanzar acuerdos de gobernanza entre las instituciones locales que abarquen los nuevos espacios correspondientes a las áreas funcionales urbanas.

TABLA 7 . Estrategias admitidas por tipología de la autoridad impulsora

	Número
Ayuntamiento	221
Diputación y CCAA	16
Cabildo Insular (Canarias)	2
Mancomunidad	4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la DGFE (MINHAFP).

En la Tabla 7 se recoge la tipología de los entes locales solicitantes de las Estrategias DUSI admitidas. Como puede observarse, mayoritariamente han sido autoridades municipales, en concreto 221 que representan el 91,0% del total.

Por otro lado si se analizan las 21 Estrategias no admitidas, 8 han sido presentadas por autoridades distintas de ayuntamientos, y precisamente el motivo de su inadmisión ha sido el criterio 3, relativo a la definición del área funcional.

Por tanto se concluye que son escasas las Estrategias que incorporan áreas urbanas procedentes de agrupaciones de municipios y conurbaciones. Esto podría deberse a que haya habido dificultades en el entendimiento de la definición de área urbana como ya se señaló cuando se analizaron las entrevistas al equipo técnico o dificultades para establecer nuevos acuerdos de gobernanza entre instituciones.

En definitiva, éste es un área de mejora en el sentido de avanzar hacia una concepción de áreas urbanas funcionales más amplias, gestionadas por autoridades locales cuyas competencias van más allá de las municipales. Lo que implica un nuevo modelo de gobernanza, con una perspectiva más integrada de carácter multinivel, en el que haya una mayor coordinación y colaboración entre distintas instituciones locales.

Análisis de las solicitudes admitidas en función del presupuesto o coste elegible

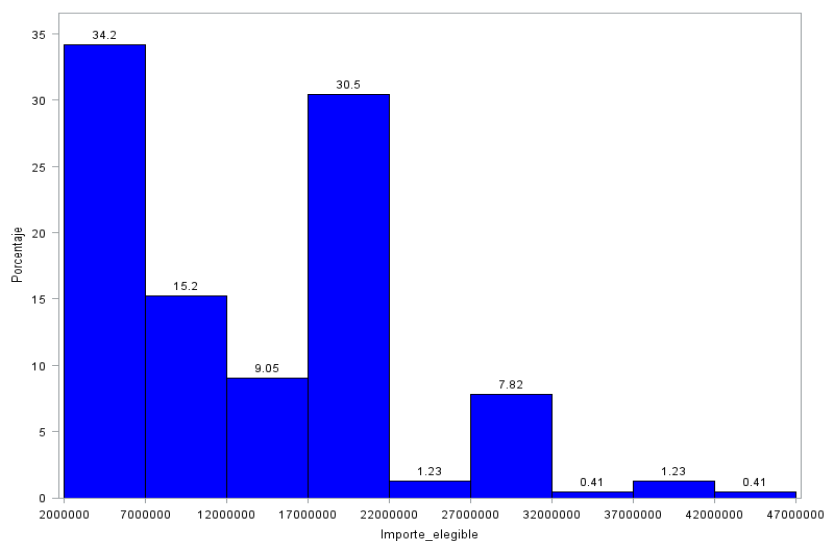
El presupuesto medio de las EDUSI o coste elegible se halla en torno a 13,8 millones EUR, y la ayuda solicitada media alrededor de los 9,3 millones EUR.

Ahora bien, teniendo en cuenta los topes establecidos en la convocatoria, por tamaño poblacional, se obtendría que en media la ayuda solicitada es de 8,8 millones EUR. Esta cuantía representa el 64% del presupuesto medio.

La Estrategia con menor importe presupuestario se halla en torno a los 2,5 millones EUR, mientras que la que cuenta con el presupuesto más elevado asciende a 46,9 millones EUR (es decir, el rango del importe elegible es de 44,4 millones EUR). Por otra parte, el coeficiente de variación (cociente entre la desviación típica y la media), está en torno al 68%, lo que significa que hay una gran dispersión entre los presupuestos de las Estrategias, en relación con la media. A la misma conclusión se llega con los datos relativos a la ayuda solicitada.

El gráfico 1 refleja que el **importe elegible tiene una distribución asimétrica a la izquierda**: los presupuestos de las Estrategias se concentran entre los **2,5 millones y los 22 millones**, que representan el 89% de las Estrategias.

GRÁFICO 1. Histograma de frecuencias de Importe elegible. Total



Fuente: Elaboración propia, a partir de la información proporcionada por la DGFE (MINHAFP)

6.3. Evaluación de la fase de admisión

En este apartado se trata de abordar la siguiente pregunta de evaluación:

¿Ha habido dificultades de entendimiento o interpretación en la convocatoria?

A esta pregunta de evaluación se le da respuesta por un lado a partir del análisis a los criterios de admisibilidad incumplidos y por otro en base a las encuestas realizadas al equipo técnico

Análisis de los criterios incumplidos en la fase de admisión

En la tabla 8 se recogen los criterios del listado de comprobación de admisibilidad y los requisitos del artículo 8 de la orden de convocatoria que no se han cumplido y el número de estrategias que los ha incumplido. Hay que señalar que una misma Estrategia puede haber sido inadmitida por el incumplimiento de más de un criterio:

TABLA 8 .Estrategias no admitidas por tipología de criterio de admisibilidad

Criterios incumplidos	Nº Estrategias
Criterio 3: El área funcional, ¿está claramente definida y es conforme con los tipos de área funcional definidos en Anexo I?	11
Criterio 4: ¿La Estrategia ha sido aprobada por el/los órgano/s competente/s de la/s respectiva/s Entidad/es Local/es?	2
Criterio 6: La Estrategia ¿incluye líneas de actuación que se puedan englobar al menos en los objetivos temáticos OT4 y OT9 del periodo 2014-2020?	1
Criterio 8: ¿Los resultados esperados de la Estrategia se han cuantificado a través de indicadores de resultado conforme al Anexo III?	7
Criterio 9: Para el cumplimiento de las Estrategias, ¿se ha acreditado el compromiso de disponer de un equipo técnico suficiente que sea conocedor y experto en materia normativa nacional y comunitaria relacionada con los fondos europeos, así como en desarrollo urbano sostenible?	1
Criterio 10: La Estrategia se ha elaborado teniendo en cuenta la participación ciudadana y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales del área urbana.	1
Requisito art. 8.3: Tamaño de fichero superior al establecido en la convocatoria	1

Fuente: Elaboración propia

Se observa, aunque con escaso peso (11 de 264, es decir, el 4,2%), que la causa que ha motivado un mayor número de veces la no admisión es la relativa al **criterio 3**, referido a la **definición funcional del área urbana objeto de la Estrategia presentada**.

En definitiva, parece deducirse, que ha habido alguna dificultad en el entendimiento de este criterio por parte de los solicitantes que principalmente se centran, en Andalucía (hay que tener en cuenta que en esta Comunidad es en la que se ha presentado un mayor número de Estrategias).

Por otro lado, el criterio 8 sobre la cuantificación de los indicadores de resultado de la Estrategia, es el que se sitúa en segundo lugar, como motivo de exclusión pero son pocas las EDUSI que no han sido admitidas (7 de 264, es decir, alrededor del 3%).

21 Estrategias no han sido admitidas, es decir, un 8%, lo que supone un porcentaje bajo.

Atendiendo a estos resultados, **no se concluye que haya habido especiales dificultades de entendimiento o interpretación de la convocatoria**: primero porque el peso de las Estrategias no admitidas es muy pequeño; y segundo, porque salvo el incumplimiento del criterio 3 (relativo a la definición del área funcional), el resto de criterios por los cuales no se ha admitido alguna Estrategia, no presenta especial relevancia.

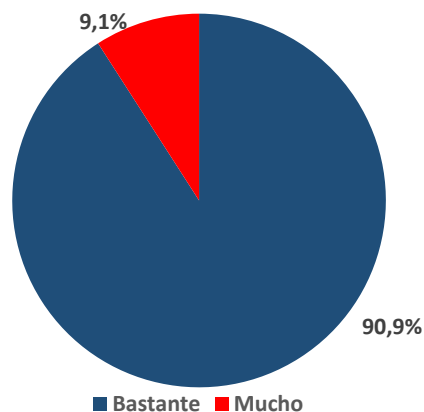
Análisis de las encuestas al equipo técnico

El análisis de las dificultades que se hayan podido encontrar en el entendimiento o interpretación de la convocatoria, se completa a partir de los resultados de la encuesta que se ha dirigido a los miembros del equipo técnico que ha realizado la fase de admisión. En concreto, en esta fase han participado 11 personas y salvo alguna pregunta, la mayoría han sido respondidas por el total de las personas del equipo técnico.

En la encuesta se incluye un conjunto de preguntas relativas, precisamente, a la opinión que tienen sobre la existencia de posibles dificultades encontradas en la convocatoria. En concreto, son preguntas referidas a la fase de admisión, a partir de cuyo análisis se trata de encontrar áreas de mejora en posteriores convocatorias.

- **¿Cree Ud. que en esta fase, los criterios de admisibilidad propuestos han sido claros para los solicitantes de las subvenciones de las Estrategias DUSI?**

GRÁFICO 2. Claridad de los criterios de admisibilidad

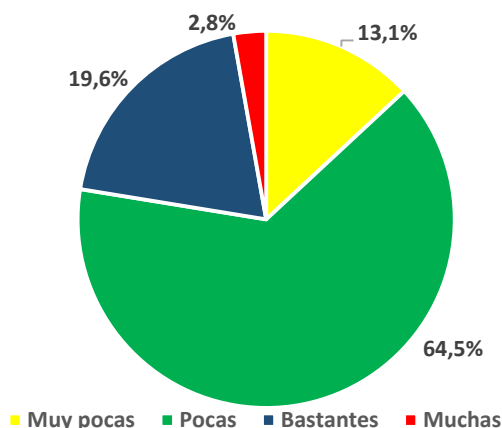


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta

Entre los resultados obtenidos, cabe destacar que el 90,9% de los miembros del equipo técnico considera que los criterios de admisibilidad han sido claros para los solicitantes de las subvenciones de las Estrategias DUSI. Así, en una escala del 1 al 4, esta variable ha alcanzado un valor promedio igual a 3,1 puntos, cuantía que pone de manifiesto una valoración muy positiva en cuanto a la claridad de la convocatoria.

- **¿Los solicitantes se han encontrado dificultades con los requisitos generales (ANEXO V de la Orden HAP/2427/2015) exigidos en la convocatoria, relativos a las Estrategias DUSI?**

Una vez que se ha considerado que la convocatoria se entiende que ha quedado clara a los solicitantes, se procede a analizar si ha habido dificultades en relación con los criterios de la lista de comprobación de admisibilidad que se incluyen en el Anexo V de la convocatoria.

GRÁFICO 3. Dificultades encontradas por los solicitantes con los requisitos de la convocatoria

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta

Ha de tenerse en cuenta que un número elevado de Estrategias han sido elaboradas por empresas consultoras, expertas en este ámbito, lo que sería coherente con el hecho de que se considere que haya habido pocas o muy pocas las dificultades encontradas por parte de los solicitantes de las Estrategias. A ello se uniría la experiencia que ya tienen los Ayuntamientos en relación con este tipo de programas de Fondos Europeos.

Así, en promedio, el 64,5% de los miembros del equipo técnico considera que las dificultades encontradas por los solicitantes en relación con los requisitos generales han sido pocas. Mientras que el 13,1% estima que ha habido muy pocas dificultades y el 19,6% piensa que los solicitantes sí se han encontrado con bastantes dificultades.

A fin de analizar en qué aspectos se han encontrado las dificultades, la Tabla 9 recoge los distintos criterios de admisión que se incluyen en la convocatoria y la puntuación alcanzada en la encuesta, en una escala de 1 a 4, que va de menor a mayor dificultad que puedan haber hallado los solicitantes. En concreto, el criterio que presenta un valor más elevado es el que se corresponde con la cuantificación de los resultados esperados a través de los indicadores de resultado (criterio 8), ya que el valor promedio alcanzado se sitúa en 2,8 puntos. Dicho valor se halla por encima de la media de las puntuaciones (2,5 puntos), lo que pone de manifiesto que se detecta que en este ítem sí que ha habido ciertas dificultades, habiendo un número significativo de personas encuestadas que consideran que ha habido bastantes y es en el único en el que algunos encuestados señalan que ha habido muchas dificultades (en concreto 3 de 11).

Otros criterios que presentan un valor algo elevado, si bien que por debajo de la media, son los correspondientes a la consideración de la participación ciudadana y los principales agentes económicos, sociales e institucionales del área urbana en la elaboración de la Estrategia (criterio 10), así como al establecimiento de mecanismos para asegurar que el compromiso de la autoridad urbana se materialice a través de una gobernanza que asegure la coordinación horizontal y vertical con el resto de las AAPP territoriales (criterio 5). En ambos casos, la puntuación alcanzada es de 2,3 puntos.

En cuanto al resto de criterios, los miembros del equipo técnico consideran que las dificultades han sido, en general, muy pocas o pocas. En todo caso, los criterios en los que menos dificultades se han presentado son el relativo a la realización de un análisis DAFO (criterio 2), el correspondiente a si la Estrategia aborda de manera clara los retos a los que debe hacer frente (criterio 1), el criterio referido a la disposición de un equipo técnico conocedor de la normativa (criterio 9) y el de inclusión de una adecuada planificación financiera de la Estrategia (criterio 7).

TABLA 9 .Valoración de las dificultades de entendimiento e interpretación de la convocatoria

CRITERIOS	VALOR
<i>Criterio 1: La Estrategia debe abordar de manera clara los retos a los que debe hacer frente de acuerdo al artículo 7 del reglamento FEDER (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales)</i>	1,9
<i>Criterio 2: Realización de un análisis DAFO que abarquen los retos señalados en la convocatoria</i>	1,7
<i>Criterio 3: Definición del área funcional (Anexo I)</i>	2,1
<i>Criterio 4; Aprobación de la Estrategia por parte de el/los órgano/s competente/s de la/s respectivas Entidad/es Local/es</i>	2,1
<i>Criterio 5: Establecimiento de mecanismos para asegurar que el compromiso de la autoridad urbana se materialice a través de una gobernanza que asegure la coordinación horizontal y vertical con el resto de las AAPP territoriales</i>	2,3
<i>Criterio 6: ¿incluye líneas de actuación que se puedan englobar al menos en los objetivos temáticos OT4 y OT9 del periodo 2014-2020?</i>	
<i>Criterio 7: Inclusión de una adecuada planificación financiera en la Estrategia, incorporando las fuentes de financiación de las líneas de actuación y la planificación temporal de la materialización de las operaciones</i>	1,9
<i>Criterio 8: Cuantificación de los resultados esperados a través de los indicadores de resultado (Anexo III)¹⁴</i>	2,8
<i>Criterio 9: Disponer de un equipo técnico suficiente conocedor y experto de la normativa nacional y comunitaria relativa a fondos europeos, así como el desarrollo urbano sostenible</i>	1,9
<i>Criterio 10: Consideración de la participación ciudadana y los principales agentes económicos, sociales e institucionales del área urbana en la elaboración de la Estrategia⁴</i>	2,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos a través de la Encuesta

Los encuestados, además de puntuar las dificultades de cada criterio, han expresado sus opiniones en relación a los principales problemas encontrados en la comprensión de la convocatoria. Los comentarios no han sido numerosos, lo que es coherente con la opinión de que ha habido pocas o muy pocas dificultades, en general, en relación con el entendimiento de la convocatoria. Los **comentarios** incluidos se centran principalmente en:

- El entendimiento del criterio 3 sobre la definición del área urbana, en particular la de tipo 4 (conurbaciones). Este comentario no es generalizado entre los encuestados ya que, como se observa en la Tabla 7, la valoración de este criterio ha sido de 2,1 puntos; por tanto se considera que, en general, ha habido pocas dificultades con el mismo. Sin embargo tal y como ya se ha mencionado, ha habido **11 Estrategias que no se han admitido por este mismo**

¹⁴ En relación con estos criterios, respondieron 10 de los 11 miembros del equipo técnico

motivo. Todo lo cual pone de manifiesto que este criterio podría haber generado alguna dificultad y podría constituir un área de mejora.

- La existencia de dificultades en relación con la inclusión de los **principios horizontales y objetivos transversales.**
- El entendimiento del criterio 8 sobre la **cuantificación de los indicadores de resultado y productividad.** Este tipo de comentario está en línea con el elevado valor que ha alcanzado este criterio (2,8 puntos) en la encuesta (tabla 7) y el hecho de que 7 solicitudes hayan sido inadmitidas por esta causa (tabla 6).
- Dificultades en el entendimiento de la importancia del **Plan de Implementación** (selección y priorización de las actuaciones)

➤ ***¿Considera que los solicitantes han tenido dificultades en la justificación de la existencia de problemas comunes en el caso de agrupación de municipios o aglomeraciones urbanas?***

Se ha considerado pertinente incluir una pregunta en el cuestionario relativa al entendimiento sobre la tipología de las áreas urbanas que podrían ser elegibles, ya que constituye uno de los elementos claves, relativo al ámbito territorial en el que se debe centrar el desarrollo de las Estrategias DUSI.

En relación a la cuestión, solamente 8 de los 11 encuestados han respondido a esta pregunta, es decir, el 73% de los miembros del equipo técnico de admisión. Por ello el análisis de las respuestas dadas ha de manejarse con precaución.

En base a las respuestas dadas, la percepción es que ha habido pocas dificultades en el entendimiento de este criterio. En concreto, cinco de los ocho encuestados han contestado en este sentido, mientras que una persona ha señalado que ha habido muy pocas dificultades y, por el contrario, dos piensan que las dificultades han sido bastantes. Sin embargo tal y como ya se ha señalado por incumplimiento de este criterio hay 7 solicitudes inadmitidas.

Por tanto se deduce, que si bien las dificultades, en general, no son muy relevantes, en algunas Estrategias sí que lo han sido y por tanto podría ser objeto de mejora para próximas convocatorias.

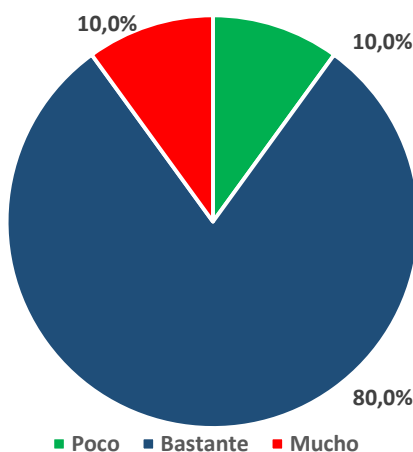
➤ ***¿Considera que la documentación administrativa exigida a los solicitantes ha sido entendible por los mismos?***

En relación con las dificultades que se han encontrado los solicitantes, con respecto al entendimiento de la documentación administrativa a presentar para ser admitidas, existe una cierta coincidencia por parte de los miembros del equipo técnico sobre la existencia de bastantes dificultades¹⁵. De hecho, el 80% de los encuestados se manifiestan en este sentido. No obstante, ha habido algunas opiniones divergentes: una persona ha manifestado que ha habido poco entendimiento sobre la documentación

¹⁵ El requisito de firma por parte de la autoridad competente (alcalde, presidente de la Diputación, etc.) creó ciertas dificultades, que se corrigieron. Los errores fueron subsanados con posterioridad.

administrativa, y otra ha expresado, por el contrario, que ha habido bastante entendimiento sobre la misma.

GRÁFICO 4. Dificultades encontradas por los solicitantes con la documentación administrativa



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta

- ***¿Considera que los solicitantes han tenido problemas en la utilización de la plataforma electrónica habilitada para la presentación de la documentación requerida en sus solicitudes?***

En relación con la pregunta sobre si los solicitantes han tenido problemas en la utilización de la plataforma electrónica habilitada para la presentación de la documentación requerida, solamente han respondido siete personas del equipo técnico. De éstas, dos han señalado que los solicitantes han tenido bastantes dificultades y cinco han manifestado que han tenido muchas dificultades. Por tanto, ésta podría constituir un área de mejora en próximas convocatorias.

7. FASE DE VALORACIÓN

7.1. Proceso de Valoración

Tras la fase de admisión, hay **243 Estrategias que han pasado a la fase de valoración.**

Las solicitudes han sido evaluadas por la **Comisión de Valoración** con el soporte de un equipo técnico integrado por personal de: el Ministerio de Hacienda y Función Pública (Subdirección General de Desarrollo Urbano), el Ministerio de Presidencia y Administración Territorial (Subdirección General de Cooperación Local) y el Ministerio de Fomento. En la valoración de las solicitudes provenientes de la Comunidad valenciana, como esta Comunidad ha aportado financiación adicional a la convocatoria, también ha participado personal del gobierno autonómico.

Las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios y subcriterios recogidos en el Anexo VI de la Orden HAP/2427/2015 (Anexo 2 de este documento).

La valoración se ha realizado en base a la documentación presentada por la entidad solicitante, y que en su caso haya sido subsanada en la fase de admisión, y los informes técnicos aportados por las redes temáticas (Red de Políticas de Igualdad y Red de Autoridades Ambientales), Red.es y el IDAE. Estos informes técnicos solo valoraban ciertos criterios, así por ejemplo el Informe de la red de Políticas de Igualdad solo valoraba el criterio 8 en la parte de igualdad entre hombre y mujeres.

Cada Estrategia fue valorada por tres personas del equipo técnico una de cada departamento ministerial, salvo las de la Comunidad Valenciana, que tuvieron 4 informes de valoración. En el seno de la Comisión de Valoración se discutieron cada una de las tres o cuatro valoraciones que tenía cada Estrategia siguiendo la metodología¹⁶ definida por la Dirección General de Fondos Europeos en la que se establecía:

- Si existían diferencias de más de dos niveles en la valoración de los distintos técnicos en algún subcriterio, se eliminaban las dos valoraciones más extremas.
- Se obtenía la media de la valoración de cada uno de los subcriterios y esta media se redondeaba al nivel de puntuación (100-75-50-0%) más cercano.
- Con la suma de los puntos obtenidos en cada subcriterio, se obtiene la puntuación total del criterio.

Caracterización cuantitativa del proceso de valoración

Las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios recogidos en el Anexo VI de la Orden HAP/2427/2015 (Anexo I de este documento). Estos **criterios tienen asignada una puntuación máxima** y se dividen en subcriterios que a su vez tiene una puntuación máxima y una graduación:

- Excelente: 100% de la valoración
- Bueno: 75% de la valoración
- Medio: 50% de la valoración
- Insuficiente: 0% de la valoración

A este respecto, es reseñable que la distancia entre cada graduación no es la misma en todos los tramos. Ésta es de 25 puntos porcentuales en el segundo y tercero; pero en el primer tramo la distancia es de 50 puntos (a una valoración insuficiente se le asigna un 0% de la puntuación del subcriterio, mientras que una valoración media supone un 50%).

EL que los intervalos no sean homogéneos supone que pueden producirse distorsiones. Éstas serán mayores, cuanto más elevada sea la puntuación del subcriterio. Además, hay que tener en cuenta, que esa graduación se aplica no directamente a los criterios, sino a los subcriterios, que a su vez tienen distintas puntuaciones: dentro de un mismo criterio, no hay homogeneidad. Por tanto, en aquellos

¹⁶ Metodología para la valoración técnica de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Documento interno DGFE.

subcriterios para los que se considere que su calidad esté entre insuficiente y media, podría haber sesgos a la baja, ya que no hay opción a aplicar, por ejemplo, un 25% de la valoración. Por acumulación se podría llegar a que hubiese Estrategias que estén infravaloradas.

A modo de ejemplo, el subcriterio 5 *Plan de implementación de la Estrategia*, tiene una puntuación de 30 puntos. Al desglosar por subcriterios, se observan las siguientes puntuaciones:

- Subcriterio 5.1=10 puntos
- Subcriterio 5.2=8 puntos
- Subcriterio 5.3=6 puntos
- Subcriterio 5.4=6 puntos

En este caso, la valoración del criterio alcanzaría los siguientes valores: a) insuficiente=0; b) medio=15; c) bueno=23; d) excelente=30. Es decir, entre las valoraciones de insuficiente y media, hay una diferencia de 15 puntos, que es casi el doble que la que existente entre el resto de categorías (medio-bueno; bueno-excelente), que es de 8 puntos, con lo cual la valoración no es homogénea.

Esta regla es generalizada para todos los criterios, con lo que algunas Estrategias podrían haber obtenido una valoración sesgada a la baja, en el caso de que haya bastantes criterios en los cuales la valoración se encuentre entre insuficiente y medio.

7.2. Evaluación de la Fase de Valoración

A continuación se evalúa la **fase de valoración** en base a los datos del proceso de evaluación y a las **encuestas realizadas al equipo técnico** que ha realizado esta actividad.

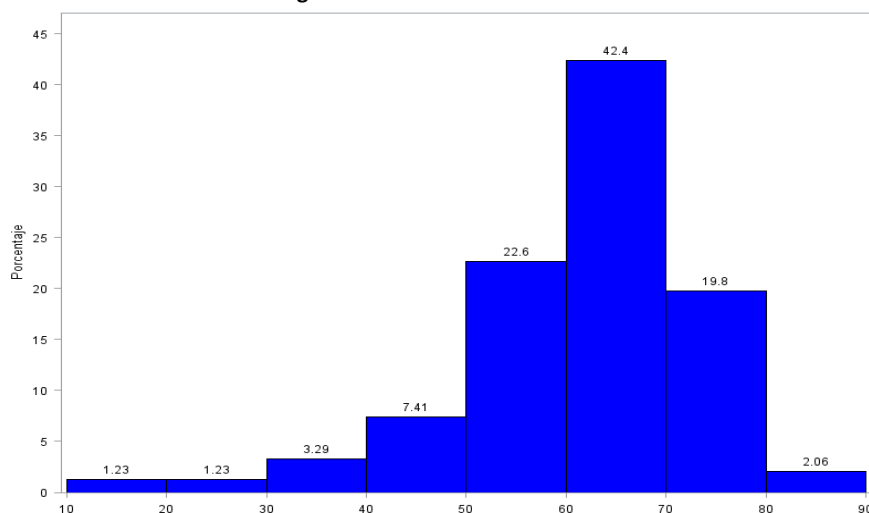
A lo largo del texto se responderá a las preguntas de evaluación, tales como si se han presentado suficientes estrategias y de calidad; si el proceso de selección ha sido claro y se han obtenido los resultados propuestos; si se pueden extraer lecciones para mejorar el proceso; etc.

¿Se han presentado suficientes estrategias y de calidad?

Análisis de la calidad de las estrategias en base a la puntuación de los criterios de valoración

La distribución de Estrategias por intervalos de puntuación queda recogida en el gráfico 5.

GRÁFICO 5. Diagrama de frecuencias de la Puntuación Total



Fuente: Elaboración propia, a partir de la información proporcionada por la DGFE (MINHAFP)

En el gráfico 5 se observa que se produce una concentración de las Estrategias en las puntuaciones superiores a los 50 puntos. Son pocas las Estrategias que han registrado puntuaciones bajas; en concreto, solo 32 Estrategias, el 13,1%, no han alcanzado la puntuación mínima de 50 puntos. La valoración media es de 60 puntos, lo que refleja una calidad media-alta, si bien la distribución no es simétrica, predominando las puntuaciones superiores a 60. El 86,9% ha alcanzado una puntuación superior a los 50 puntos. En concreto, el 22,6% de las mismas han registrado una puntuación entre 50 y 60 puntos, mientras que el 42,4% tienen una puntuación entre 60 y 70 puntos, el 19,8% entre 70 y 80 y solamente 2,1% ha registrado una puntuación superior a 80 puntos. La puntuación máxima ha sido de 84 puntos.

Por tanto, en relación con la **pregunta de evaluación sobre la calidad de las Estrategias**, se puede concluir que éstas han presentado una **calidad media-alta**. No obstante, se estima que en futuras convocatorias se debería lograr Estrategias de mayor calidad, lo cual constituye un área de mejora.

Se puede profundizar más en la calidad de las Estrategias analizando la puntuación parcial de cada criterio y la distribución de las valoraciones por Comunidades Autónomas, lo que permitirá detectar si hay heterogeneidad u homogeneidad en la calidad de las Estrategias desde una perspectiva geográfica.

En las Tablas 10 y 11 se presentan para cada Comunidad Autónoma la media de la puntuación en cada criterio. Además, se incluye el peso que dentro de cada criterio ha alcanzado la puntuación de las Estrategias DUSI presentadas, información que complementa a los datos expuestos.

Los aspectos más relevantes son:

- La puntuación promedio alcanzada por las Estrategias valoradas es superior al 50% de la máxima en todos los criterios, salvo en el relativo a cómo la *Estrategia contempla de forma adecuada los principios horizontales y objetivos transversales* (criterio 8).

El criterio 8 alcanza una puntuación que es la mitad de la asignada a este criterio, es decir, tiene una valoración de aprobado justo. Este hecho presenta una especial relevancia ya que uno de los objetivos principales de las Estrategias DUSI es, precisamente, la integración horizontal y trasversal. Es más, algunos miembros del equipo de valoración han considerado que pudiera haber habido problemas de entendimiento a este respecto.

- El criterio relativo a la consideración de la *Participación ciudadana y los principales agentes* en la Estrategia (criterio 6), es igualmente uno de los que presenta una menor calidad, ya que la valoración es solo ligeramente superior (52,1%) a la mitad de la puntuación asignada. Le sigue el criterio correspondiente al *análisis del conjunto de área urbana desde una perspectiva integrada* (criterio 2), en cuanto a su menor calidad con 53,5%.
- El criterio de *Delimitación del ámbito de actuación* (criterio 4) es el mejor valorado (68%), le sigue el de *Diagnóstico de la situación del área urbana o DAFO* (criterio 3) (66,5%). Estas buenas valoraciones podrían venir motivadas, en parte, porque los informes sobre las Estrategias puedan haberse realizado por empresas consultoras o por funcionarios municipales con amplia experiencia en este ámbito.
- Otros criterios respecto de los cuales las Estrategias presentan una buena calidad son los relativos a:
 - Plan de Implementación de la Estrategia (criterio 5) (63,8%).
 - Capacidad Administrativa (criterio 7) (64,2%).
 - Plan de Implementación de las líneas de actuación en el ámbito de los cuatro Objetivos Temáticos programados dentro del Eje Urbano del POPE y el peso relativo de los mismos está dentro de las horquillas indicadas en el Anexo VII de la convocatoria (criterio 10) (64,1%)
 - La Estrategia prevé preferiblemente líneas de actuación en todos los objetivos temáticos (criterio 9) (61,5%).
- En general, se observa homogeneidad en la valoración de las Estrategias por criterios, atendiendo a su distribución por CCAA, salvo en el criterio 10, en el que se han obtenido puntuaciones muy diferentes, si bien esta heterogeneidad deriva sobre todo del contraste entre algunas Comunidades con menor número de Estrategias valoradas (Baleares y La Rioja, solo 1, Asturias 5). Por otro lado desataca el criterio 3 relativo al análisis DAFO que es el que presenta una mayor homogeneidad en cuanto a la valoración.
- El que se haya alcanzado un alto grado de homogeneidad refleja la existencia de un elevado nivel de coherencia en la valoración de las Estrategias, por parte del equipo evaluador, en términos generales.

TABLA 10. Puntuación por criterio de selección. Distribución por Comunidades Autónomas

CCAA / PUNTUACIONES	Peso respecto a puntuación máxima (10)		Peso respecto a puntuación máxima (15)		Peso respecto a puntuación máxima (10)		Peso respecto a puntuación máxima (5)		Peso respecto a puntuación máxima (30)	
	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		CRITERIO 4		CRITERIO 5	
ANDALUCÍA	5,8	58,2%	8,2	54,6%	6,4	64,4%	3,4	67,5%	20,0	66,8%
ARAGON	4,9	48,8%	7,9	52,5%	6,6	66,3%	2,4	48,8%	17,0	56,7%
ASTURIAS	6,3	63,0%	7,5	50,0%	6,8	68,0%	4,6	92,0%	22,2	74,0%
ISLAS BALEARES	8,0	80,0%	10,5	70,0%	7,5	75,0%	4,3	85,0%	22,0	73,3%
ISLAS CANARIAS	6,2	62,1%	7,4	49,5%	6,8	68,4%	3,4	67,1%	19,7	65,5%
CANTABRIA	6,0	60,0%	7,5	50,0%	6,5	65,0%	3,3	66,7%	17,2	57,2%
CASTILLA-LEON	6,0	59,6%	8,0	53,3%	6,4	64,2%	3,0	60,4%	18,0	59,9%
CASTILLA-LA MANCHA	5,0	50,0%	7,3	48,3%	6,1	61,0%	2,8	56,7%	17,7	59,1%
CATALUÑA	5,9	58,9%	8,4	55,9%	6,3	62,5%	3,3	65,0%	18,8	62,7%
C. VALENCIANA	6,0	59,8%	8,0	53,0%	6,8	68,2%	3,7	73,6%	19,8	65,9%
EXTREMADURA	5,6	56,3%	7,6	50,6%	7,3	72,5%	3,2	63,1%	19,9	66,5%
GALICIA	5,9	59,4%	8,6	57,6%	6,3	62,6%	3,3	66,2%	20,6	68,7%
C. MADRID	6,1	61,4%	9,0	60,0%	6,8	68,2%	3,6	72,9%	19,6	65,4%
R. de MURCIA	5,9	59,1%	8,2	54,7%	6,8	67,5%	3,2	63,4%	20,1	67,1%
NAVARRA	5,5	55,0%	8,3	55,0%	7,3	72,5%	3,8	75,0%	18,0	60,0%
PAIS VASCO	6,1	60,5%	8,3	55,0%	6,4	63,5%	3,4	67,5%	19,9	66,2%
LA RIOJA	5,5	55,0%	6,0	40,0%	6,0	60,0%	3,3	65,0%	15,0	50,0%
TOTAL										
media	5,9	58,7%	8,0	53,5%	6,6	66,5%	3,4	68,0%	19,1	63,8%
desviación típica	0,6		0,9		0,3		0,5		1,8	
Coef. variación ¹⁷	10,9%		11,1%		6,1%		14,2%		9,3%	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Valoración de las Estrategias DUSI, proporcionados por la DGFE (MINHAFP)

¹⁷ Relación entre la desviación típica y la media. Proporciona una mejor interpretación de la variabilidad de los datos. Cuanto mayor es el coeficiente mayor variabilidad habrá y viceversa.

TABLA 11. Puntuación por criterio de selección. Distribución por Comunidades Autónomas. (Continuación)

CCAA / PUNTUACIONES	Peso respecto a puntuación máxima (10)		Peso respecto a puntuación máxima (5)		Peso respecto a puntuación máxima (5)		Peso respecto a puntuación máxima (5)		TOTAL		
	CRITERIO 6		CRITERIO 7		CRITERIO 8		CRITERIO 9			CRITERIO 10	
ANDALUCÍA	5,5	54,8%	3,3	66,4%	2,5	49,6%	3,2	63,8%	3,4	68,3%	61,8
ARAGON	5,6	55,6%	2,6	51,3%	2,3	46,3%	3,0	60,0%	3,0	60,0%	55,3
ASTURIAS	5,0	49,5%	3,3	65,0%	2,9	58,0%	3,5	70,0%	4,5	90,0%	66,5
ISLAS BALEARES	6,8	67,5%	4,3	85,0%	2,5	50,0%	3,0	60,0%	3,8	75,0%	72,5
ISLAS CANARIAS	5,0	50,1%	3,1	61,8%	2,3	46,3%	3,0	59,7%	3,3	66,8%	60,2
CANTABRIA	5,7	56,7%	3,3	66,7%	1,8	36,7%	2,9	58,3%	3,3	66,7%	57,6
CASTILLA-LEON	5,1	50,8%	2,6	52,1%	2,6	51,3%	2,8	55,4%	2,8	56,3%	57,2
CASTILLA-LA MANCHA	4,6	45,5%	2,9	57,7%	2,5	49,7%	2,8	56,7%	2,8	55,0%	50,5
CATALUÑA	4,7	46,6%	3,3	65,0%	2,7	54,3%	3,1	62,5%	2,9	57,7%	59,2
C. VALENCIANA	5,1	50,6%	3,6	71,6%	2,6	51,2%	3,3	65,6%	4,0	79,2%	62,7
EXTREMADURA	6,0	59,7%	3,3	65,0%	2,4	48,1%	3,3	65,6%	3,1	61,3%	61,5
GALICIA	5,6	56,2%	3,1	61,5%	2,7	53,8%	3,3	65,3%	3,6	71,5%	63,0
C. MADRID	4,8	47,5%	3,4	68,2%	3,0	60,4%	3,7	73,6%	4,2	83,9%	64,3
R. de MURCIA	5,8	58,1%	3,4	68,8%	2,7	53,8%	3,6	71,6%	3,4	68,8%	63,1
NAVARRA	4,6	46,3%	3,1	62,5%	2,5	50,0%	2,8	55,0%	3,1	62,5%	58,9
PAIS VASCO	5,5	55,0%	3,2	63,0%	2,5	50,0%	3,1	62,0%	3,4	67,0%	61,5
LA RIOJA	3,5	35,0%	3,0	60,0%	2,0	40,0%	2,0	40,0%	0,0	0,0%	46,3
TOTAL											
media	5,2	52,1%	3,2	64,2%	2,5	50,0%	3,1	61,5%	3,2	64,1%	60,3
desviación típica	0,7		0,4		0,3		0,4		0,9		5,5
Coef. de variación	13,4%		11,5%		11,2%		12,2%		28,9%		9,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Valoración de las Estrategias DUSI, proporcionados por la DGFE (MINHAFP)

Análisis de la calidad de las Estrategias en base a la encuesta realizada al equipo técnico

En este epígrafe se analiza la calidad de las Estrategias en base a los resultados de la encuesta realizada para conocer si ha habido dificultades en el entendimiento de los distintos criterios de valoración, incluidos en la convocatoria.

Con relación a la calidad de las Estrategias se ha planteado a los encuestados la siguiente pregunta que tienen que responder señalando Deficiente/Regular/buena/Muy Buena¹⁸ : *¿Cuál es su valoración general de la calidad de las Estrategias presentadas en relación con los siguientes aspectos¹⁹?* Dicha pregunta se presenta atendiendo a los distintos criterios de valoración. Además, dada la relevancia del criterio 8, relativo a los Principios horizontales y objetivos transversales, este criterio ha sido subdividido en los siguientes aspectos²⁰: igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible, accesibilidad, cambio demográfico y mitigación y adaptación al cambio climático. En la Tabla 12 se recoge la valoración de los encuestados sobre la calidad de las Estrategias en los distintos criterios.

TABLA 12 . Valoración de la calidad de las Estrategias²¹

<i>PREGUNTA PLANTEADA EN LA ENCUESTA ¿Cuál es su valoración general de la calidad de las Estrategias presentadas en relación con los siguientes aspectos?:</i>	VALOR ASIGNADO POR ENCUESTADOS
<i>Identificación inicial de los problemas o retos urbanos del área (criterio 1)</i>	3,1
<i>Análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada (Criterio 2)</i>	3,0
<i>Análisis DAFO (Criterio 3)</i>	2,7
<i>Delimitación del ámbito de actuación (Criterio 4)</i>	2,8
<i>Plan de Implementación de la Estrategia (Criterio 5)</i>	2,8
<i>Mecanismos de participación ciudadana y otros agentes sociales (Criterio 6)</i>	2,6
<i>Garantía de capacidad administrativa (Criterio 7)</i>	2,6
<i>Enfoque hacia la integración social y laboral de las mujeres, discapacitados, otros colectivos marginados, inmigrantes y minorías étnicas</i>	2,5
<i>Consideración del principio de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación (Criterio 8)</i>	2,5
<i>Consideración del principio de desarrollo sostenible (criterio 8)</i>	2,6
<i>Consideración del principio de accesibilidad universal (criterio 8)</i>	2,2
<i>Consideración del objetivo de afrontar los retos del cambio demográfico (criterio 8)</i>	2,3
<i>Consideración del objetivo de la mitigación y adaptación al cambio climático (criterio 8)</i>	2,3

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta

¹⁸ En el tratamiento de las encuestas cada respuesta tendrá un valor: Deficiente = 1, Regular= 2, Buena = 3 y Muy Buena = 4. Esta cuantificación da lugar a la tabla 14.

¹⁹ Los incluidos en la Tabla 7

²⁰ Aunque en el proceso de valoración de los criterios se han considerado conjuntamente.

²¹ La escala de valoración es de 1 a 4 puntos.

Los miembros del equipo técnico de valoración de las Estrategias DUSI consideran que éstas tienen en general una calidad media. Estos resultados son coherentes con los obtenidos a partir de las valoraciones cualitativas realizadas por los expertos para cada criterio²².

Los resultados más relevantes a la vista de las calificaciones dadas por los encuestados a las preguntas (tabla 12) son:

- Las Estrategias presentan una buena calidad en relación con la identificación inicial de los problemas o retos urbanos del área, así como en el análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada.
- También exhiben una calidad adecuada en los siguientes aspectos:
 - Delimitación del ámbito de actuación
 - Plan de Implementación de la Estrategia
- Le siguen en importancia:
 - Mecanismos de participación ciudadana y otros agentes sociales
 - La capacidad administrativa
 - La consideración del principio de desarrollo sostenible
- La consideración del principio de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación alcanza una valoración de 2,5 puntos, es decir, la calidad de las Estrategias en este aspecto es sólo aceptable. Aunque haya recibido un aprobado, dada la relevancia de este aspecto, éste debería haber recibido una puntuación superior, al no ser así, este hecho se constituye en un área de mejora para posteriores convocatorias de Estrategias DUSI
- Los encuestados valoran que las Estrategias presentan menor calidad en los siguientes aspectos:
 - Principio de accesibilidad universal, relacionado con la educación, el empleo, la sanidad y la lucha contra la pobreza.
 - Cambio demográfico. Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta España, por el proceso de progresivo envejecimiento de la población
 - Mitigación y adaptación al cambio climático. Objetivo transversal que se halla presente en todos los Fondos Europeos.

Esta realidad apunta a la necesidad de mejorar estos ítems en próximas convocatorias. Las bajas puntuaciones en estos aspectos apuntan a que el carácter integral de las Estrategias es uno de los aspectos mejorables, teniendo en cuenta la relevancia que se le atribuye en el marco del POPE.

²² Tabla 14. Las puntuaciones de las Estrategias se concentran entre los 50 y los 68 puntos (en una escala de 1 a 100).

Además de estas valoraciones numéricas, los encuestados han expresado sus opiniones sobre cuáles han sido los criterios de valoración en los que las estrategias han tenido mayor y menor calidad. (*¿Cuáles considera Ud. han sido los capítulos que más calidad han tenido en las Estrategias DUSI seleccionadas? ¿Y cuáles menos?*).

Entre los aspectos de mayor calidad se encuentran:

- Análisis del área urbana (criterio 2), aunque este no parece haber sido realizado desde una óptica integrada, a tenor de que la puntuación de este criterio ha sido de las más bajas (53,5).
- Plan de Implementación (criterio 5), en coherencia con la puntuación otorgada a este criterio (63,8). Sin embargo a pesar de que este criterio se ha considerado de calidad, algunos encuestados consideran que el Plan de Implementación no está alineado con el análisis de la problemática que afecta al área urbana ni tiene una visión estratégica de la ciudad.

Entre los aspectos de menor calidad se hallan:

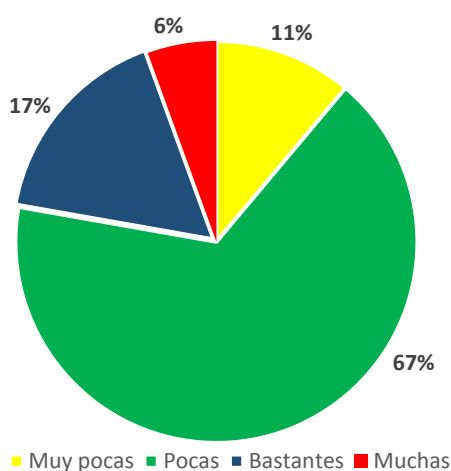
- Prioridades horizontales y objetivos transversales (criterio 8). Coherente con la baja puntuación obtenida por este criterio que es el que menos puntos ha obtenido (50,0 puntos).
- Participación ciudadana (criterio 6). En relación con este criterio, se estima que sí se habrá tenido en cuenta la participación de los grupos de interés, pero no de la manera adecuada. Habitualmente, los entes locales tienen en cuenta la opinión ciudadana sobre la información de que disponen, pero no cuentan con su participación ya sea en el diseño, en la implementación o en el seguimiento de las Estrategias.
- Delimitación del área de actuación (criterio 4). Coherente con que esta ha sido una de las razones por las que no han pasado a la fase de valoración 11 solicitudes, tal como se ha comentado en el análisis de la fase de admisión.

¿El proceso de valoración ha resultado claro y se han obtenido los resultados propuestos? ¿Qué lecciones se pueden extraer para mejorar el sistema y proceso de selección en futuras convocatorias?

En la encuesta los miembros del equipo técnico han respondido a las siguientes preguntas que dan contestación a la pregunta de evaluación planteada:

➤ **¿Considera que en la aplicación de los criterios de valoración ha habido dificultades?**

GRÁFICO 6. Claridad de los criterios de valoración (Dificultades percibidas)

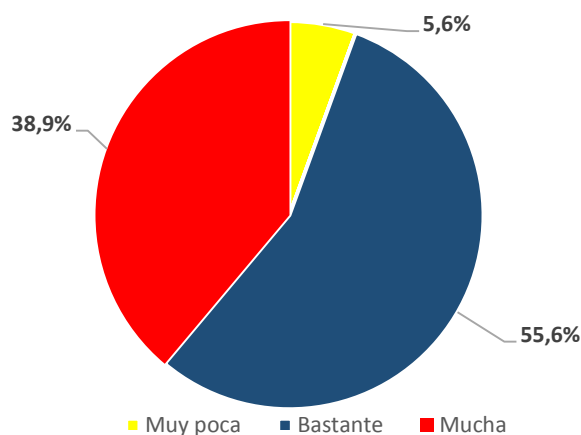


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta

Según los miembros de equipo técnico de valoración, ha habido pocas dificultades con relación al entendimiento de los criterios de valoración; así lo consideran el 67% de los evaluadores. Por otra parte, un 11% considera que son muy pocas, mientras que un 17% sí que considera que habido bastantes dificultades (3 personas de 18).

➤ **¿Cuál considera Ud. que ha sido el grado de objetividad en la aplicación de los criterios de valoración de las propuestas presentadas?**

GRÁFICO 7. Objetividad en la valoración de las Estrategias



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta

Un aspecto clave en la valoración de las Estrategias es la objetividad en dicha tarea, o si por el contrario, se ha valorado con criterios subjetivos, en cuyo caso, perdería credibilidad. A este respecto, según los encuestados ha habido bastante o mucha objetividad, lo que proporciona un elevado nivel de validez al proceso seguido en la valoración de las Estrategias, tal como refleja el Gráfico 9. En concreto, el 55,6% opina que ha habido bastante objetividad, mientras que el 38,9%

considera que la objetividad ha sido mucha. Sólo un encuestado ha considerado que la objetividad ha sido muy poca.

➤ **¿Se ha tenido en cuenta en la valoración final la opinión de los centros sectoriales y redes temáticas?**

Solamente han sido 7 (de 19) las personas que han respondido a esta pregunta, 2 de estas personas consideran que se ha tenido poco en cuenta la opinión de los centros sectoriales y redes temáticas, mientras que 5 consideran que se han tenido bastante en cuenta.

Estos resultados no pueden considerarse concluyentes, dado el escaso número de encuestados que han respondido a esta pregunta y, por tanto, no representan al conjunto de los miembros del equipo técnico. No obstante, puede considerarse como posible área de mejora.

A partir del análisis realizado, se concluye que el proceso de valoración ha sido claro y objetivo. Además, los miembros del equipo técnico de valoración consideran que el proceso ha sido positivo, participativo y transparente. Las Estrategias presentadas y admitidas tienen una calidad media, si bien se estima que ésta ha de mejorar en posteriores convocatorias.

En cuanto a las mejoras a introducir, y sobre la base de los comentarios realizados por los miembros del equipo técnico de valoración, cabe señalar:

- El sistema actual de calificación no permite diferenciar adecuadamente aspectos de especial relevancia que pueden ser de interés para la priorización de las estrategias. Como por ejemplo, el criterio 8, de Principios horizontales y objetivos transversales.
- Se debería incluir un escalón más en la graduación de los subcriterios de valoración, entre el insuficiente y el medio²³.
- Los plazos de valoración se deberían ampliar, dado el alto número de solicitudes. Ello permitiría aumentar la calidad del proceso.
- Potenciar la participación ciudadana.
- Mayor coherencia entre el Plan de Implementación y el diagnóstico de la problemática del área funcional.
- Evitar criterios redundantes en la fase de admisión y valoración
- Potenciar la incorporación de las redes y áreas sectoriales.

²³ En la medida en que la Orden de Bases lo permite, se han incorporado mejoras en la 2ª convocatoria, y se introducen modificaciones para la 3ª, en particular la consideración de un nivel de puntuación intermedio entre medio y deficiente.

¿Las Estrategias contribuyen a los principios horizontales y transversales?

Las Estrategias admitidas no presentan una buena calidad con respecto a los principios horizontales y transversales, ya que como se ha visto, el equipo de valoración le ha asignado una puntuación igual a la mitad de la máxima (2,5 sobre 5) y es el criterio menor valorado (50).

Dada la relevancia que tienen estos aspectos desde una perspectiva integrada, y que constituye un objetivo prioritario del POPE, cabe señalar la necesidad de dedicar esfuerzos a impulsar la concienciación por parte de los gobiernos locales con respecto a la importancia del carácter integral que deben tener las Estrategias que se diseñen para las ciudades.

¿Son los planes de implementación realistas y adecuados al logro de sus objetivos?

A tenor de la información disponible, el equipo técnico que ha contestado la encuesta ha otorgado una puntuación elevada a este aspecto (2,8) y la puntuación de las Estrategias en este criterio 5 ha sido de 63,8, por encima de la media.

Sin embargo diversos evaluadores han señalado que hay estrategias en las que el Plan de Implementación no es coherente con el diagnóstico de la situación del área urbana y no tiene una perspectiva estratégica de la ciudad.

¿Ha sido satisfactorio el grado de participación pública y social en la elaboración de las estrategias?

En la puntuación de los criterios, el relativo a la participación ciudadana y de los agentes sociales ha alcanzado una puntuación media de 5,2 puntos sobre 10, siendo el segundo criterio peor puntuado. En la misma línea, un elevado número de participantes del equipo técnico en la encuesta opina que las estrategias tienen una baja calidad en este ámbito y el valor asignado ha sido de 2,6. Todo lo cual pone de manifiesto, que si bien los entes solicitantes puedan haber tenido en cuenta las opiniones de los grupos de interés, éstas vengan de la información que con antelación pudieran tener, sin que ello implique que estos participen en el diseño, implementación y seguimiento de la Estrategia. Lo que sin duda, constituye un área de mejora para posteriores convocatorias.

8. FASE DE SELECCION

8.1. Proceso de selección de las Estrategias

La selección de las Estrategias se ha realizado atendiendo a la puntuación alcanzada hasta alcanzar el importe total establecido en la convocatoria para cada Comunidad Autónoma.

Adicionalmente la asignación de ayudas se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- Se han asignado las ayudas solicitadas, con el límite de los **5 millones EUR**, establecido en la convocatoria, a las Estrategias cuya área funcional tiene entre **20.000 y 50.000 habitantes**.

- Para las Estrategias con una población **superior a los 50.000 habitantes**, se ha realizado una segmentación, distinguiendo entre: áreas funcionales de entre **50.000 habitantes y 100.000 habitantes**, a las que se asigna un máximo de ayuda de 10 millones EUR; y aquellas cuya población es **superior a 100.000 habitantes**, a las que se asigna un máximo de 15 millones EUR.

Este criterio ha sido adoptado por la Comisión de Valoración con posterioridad a la convocatoria, a fin de asignar ayuda a mayor número de ciudades. Se estima que tal criterio debería ser incorporado en posteriores convocatorias, a efectos de transparencia, lo que constituiría un elemento positivo de mejora de la gobernanza.

Ordenando las estrategias valoradas por Comunidad Autónoma en orden de puntuación decreciente, se les asigna la ayuda correspondiente (la solicitada o el valor límite de 5, 10, o 15 millones, según población) hasta agotar el importe de ayuda disponible. Cuando la cuantía disponible es menor que la ayuda solicitada o la máxima que le correspondería por su tamaño, pero supera el 50% de la misma, se asigna a la estrategia correspondiente 24. Y si el resto es inferior a ese 50%, no se asigna, sino que se reserva para posteriores convocatorias.

Cuando para esta distribución de remanente de saldo se encuentran dos estrategias con igual puntuación²⁵, se procede de la misma manera, repartiéndolo proporcionalmente a las ayudas solicitadas o, en su caso, el límite de población que corresponda.

8.2. Características de las Estrategias seleccionadas

Análisis de las Estrategias por puntuación obtenida

A tenor de las valoraciones obtenidas por las distintas Estrategias, solamente 32 alcanzaron una puntuación inferior a los 50 puntos, poniendo de manifiesto que el número de Estrategias de baja o insuficiente calidad ha sido relativamente bajo, sólo el 13,2%. Por tanto, 211 superaron dicha cuantía y optaron a ser elegibles dentro de la Comunidad Autónoma en la que se hallan los respectivos ayuntamientos. Ahora bien, no todas las Estrategias que han alcanzado más de 50 han sido seleccionada, hay 128 Estrategias que aun habiendo alcanzado una puntuación superior a los 50 puntos, no han sido seleccionadas, debido a que la cuantía máxima disponible de ayuda FEDER ha sido asignado a Estrategias de mayor puntuación.

²⁴ Caso de Calatayud en Aragón y Culleredo en Galicia

²⁵ Sucede para la Comunidad Valenciana, entre Alicante y Torrent

TABLA 13 .Estrategias valoradas y seleccionadas. Resumen

	Número	Porcentajes
Valoradas	243	100%
Puntuación menor de 50	32	13.2%
Puntuación mayor de 50	211	86.8%
Falta de presupuesto	128	52.7%
EDUSI no seleccionadas	160	65,8%
EDUSI seleccionadas	83	34.2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en el BOE 3/10/2016. Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

En definitiva, **160 de las 243 Estrategias no han sido seleccionadas**, por falta de presupuesto. Se han **seleccionado 83 Estrategias**, que representan un 34,2% de las Estrategias valoradas.

Todas las Estrategias que obtuvieron más de 80 puntos han sido seleccionadas. Por su parte, de las 48 que alcanzaron una puntuación entre 70 y 80 puntos, 46 han sido seleccionadas, representando el 93,6% de las Estrategias en dicho rango de valoración. 100 Estrategias obtuvieron una puntuación entre 60 y 70 puntos, pero solamente 31 fueron seleccionadas (31,1%) y, por último, 58 Estrategias alcanzaron una puntuación entre 50 y 60 puntos, superior a la mínima exigida, de las que solo fue seleccionada 1.

TABLA 14 .Estrategias valoradas y seleccionadas, por rango de puntuación.

	Admitidas	Seleccionadas	Porcentaje
Más de 80 puntos	5	5	100,0%
Entre 70 y 80 puntos	48	46	93,6%
Entre 60 y 70 puntos	100	31	31,1%
Entre 50 y 60 puntos	58	1	1,8%
Menos de 50 puntos	32	0	0,0%
TOTAL	243	83	34,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la DGFE (MINHAFP)

Distribución por Comunidades Autónomas. Ratio estrategias valoradas y estrategias seleccionadas

En cuanto a las Estrategias seleccionadas con respecto a las valoradas, su porcentaje varía notablemente por Comunidad Autónoma, lo que se explica, en gran medida, por las cuantías de ayuda solicitadas con respecto al presupuesto disponible en la región²⁶. En concreto, dicha ratio en

²⁶ Cuanto menor haya sido la cuantía solicitada con respecto al importe disponible, mayor será el porcentaje de Estrategias seleccionadas en relación a las valoradas, en principio, y viceversa.

la Comunidad menos desarrollada (Extremadura) es del 62,5%, mientras que en las que se hallan en transición es del 31,1% y en las más desarrolladas del 35,3%. Estas cifras reflejan bajos niveles de selección con respecto a las Estrategias valoradas. Incluso es de destacar que la ratio es superior en algunas de las Comunidades más desarrolladas que en aquellas que se encuentran en transición.

Dentro de cada grupo, en la tabla 15 se observan significativas diferencias, siendo más destacables en las correspondientes a las Comunidades más desarrolladas. En este marco, señalar que en Baleares la ratio seleccionadas/valoradas es del 100% (solamente se presentó una Estrategia y fue seleccionada). Sin embargo, en La Rioja, la ratio fue del 0%, ya que la única Estrategia presentada fue valorada por debajo de los 50 puntos (46,3 puntos). Sin tener en cuenta estos casos extremos, se observa que para el resto de Comunidades existe un alto grado de heterogeneidad de la ratio objeto de comentario.

En términos generales, las Comunidades Autónomas con ratios inferiores al 25% son: La Rioja (0,0%); Cataluña (9,1%); País Vasco (10,0%); Murcia (18,8%) y Castilla-León (25%). Por su parte, las que alcanzaron los mayores ratios, iguales o superiores al 50%, han sido Baleares (100%); Galicia (70,6%); Extremadura (62,5%); Navarra y Aragón (50%).

TABLA 15. Estrategias valoradas y seleccionadas. Por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Valoradas	Estrategias con puntuación inferior a 50 puntos	Seleccionadas	Porcentaje Seleccionadas/Valoradas
CCAA Menos Desarrolladas	8	0	5	62,5%
EXTREMADURA	8	0	5	62,5%
CCAA en Transición	119	15	37	31,1%
ANDALUCIA	69	6	24	34,8%
CASTILLA-LAMANCHA	15	5	5	33,3%
R. de MURCIA	16	1	3	18,8%
ISLAS CANARIAS	19	3	5	26,3%
CCAA más Desarrolladas	116	17	41	35,3%
GALICIA	17	0	12	70,6%
C.VALENCIANA	25	2	10	40,0%
P. ASTURIAS	5	1	2	40,0%
CASTILLA-LEON	12	3	3	25,0%
CANTABRIA	3	1	1	33,3%
ISLAS BALEARES	1	0	1	100,0%
LA RIOJA	1	1	0	0,0%
ARAGÓN	4	2	2	50,0%
CATALUÑA	22	4	2	9,1%
C.F.NAVARRA	2	0	1	50,0%
PAÍS VASCO	10	0	1	10,0%
C.MADRID	14	3	6	42,9%

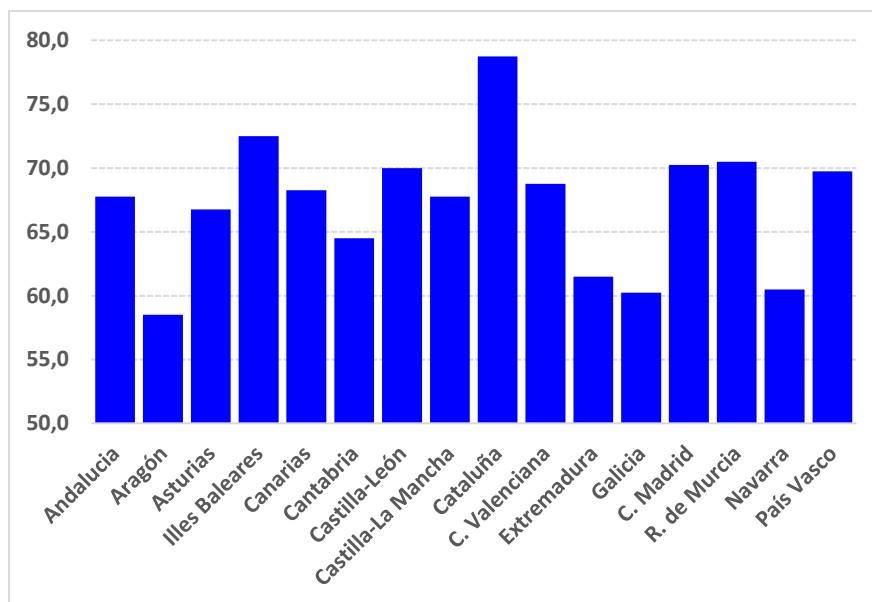
Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la DGFE (MINHAFP)

Análisis de la nota de corte

Tal como se desarrolla la fase de selección, las Estrategias compiten dentro de cada Comunidad. Ello implica que el punto de corte en la asignación de ayudas no ha sido homogéneo por Comunidades Autónomas. Los extremos se encuentran en Aragón donde la nota de corte ha sido

59 puntos frente a Cataluña que ha sido 79 () puntos Otras Comunidades en las que el punto de corte ha sido elevado son: Castilla-León (70,0 punto), Comunidad de Madrid (70,3 puntos) y Región de Murcia (70,5 puntos), entre otras²⁷.

GRÁFICO 8. Punto de corte en la valoración de las Estrategias por CCAA



Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la DGFE (MINHAFP)

Distribución de las ayudas por Comunidades Autónomas

En la tabla 16 se muestra el resumen de las ayudas asignadas por CCAA y su puntuación.

²⁷ No se incluye Baleares por el hecho de que solo se ha presentado una Estrategia que ha sido seleccionada.

TABLA 16 . Resumen asignación de ayudas. Distribución por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Puntuación de corte	Ayuda FEDER Total (€)	Ayuda FEDER asignada (€)	Remanente (€)	Porcentaje Ayuda FEDER/TOTAL	Ayuda FEDER promedio (€)	Ayuda FEDER per cápita (€)
ANDALUCÍA	67,75	240.992.000	239.976.553	1.015.447	99,6%	9.999.023	75,3
ARAGÓN	58,50	8.888.000	8.888.000	-	100,0%	4.444.000	156,0
P. ASTURIAS	66,75	17.716.000	14.999.706	2.716.294	84,7%	7.499.853	122,3
ISLAS BALEARES	72,50	12.710.000	12.710.000	-	100,0%	12.710.000	31,8
ISLAS CANARIAS	68,25	49.690.000	48.855.494	834.506	98,3%	9.771.099	55,2
CANTABRIA	64,50	3.891.000	3.891.000	-	100,0%	3.891.000	22,1
CASTILLA-LEÓN	70,00	26.963.000	24.450.000	2.513.000	90,7%	8.150.000	91,3
CASTILLA-LA MANCHA	67,75	44.143.000	43.984.000	159.000	99,6%	8.796.800	120,6
CATALUÑA	78,75	33.289.000	30.000.000	3.289.000	90,1%	15.000.000	17,4
C. VALENCIANA	68,75	83.031.000	83.031.000	-	100,0%	8.303.100	49,6
EXTREMADURA	61,50	51.311.000	50.000.000	1.311.000	97,4%	10.000.000	126,5
GALICIA	60,25	83.138.000	83.138.000	-	100,0%	6.928.167	105,7
C. MADRID	70,25	33.891.000	30.463.202	3.427.798	89,9%	5.077.200	47,9
R. de MURCIA	70,50	27.350.000	24.999.134	2.350.866	91,4%	8.333.045	79,9
C.F. NAVARRA	60,50	2.663.000	2.663.000	-	100,0%	2.663.000	75,5
PAÍS VASCO	69,75	9.289.000	9.289.000	-	100,0%	9.289.000	26,8
LA RIOJA	-	1.962.000	-	1.962.000	0,0%	-	-
TOTAL		730.917.000	711.338.088	19.578.912	97,3%	8.178.455	61,5

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la DGFE (MINHAFP)

Los aspectos más destacables en relación con la asignación de ayudas son (Tabla 16 y 17):

- El total de ayuda FEDER asignado a las Estrategias DUSI de esta convocatoria representa el 97,3% del presupuesto. En concreto, la ayuda asignada asciende a 711.338 mil EUR y el remanente a 19.579 mil EUR, cuantía que se convocará en posteriores ediciones.
- El porcentaje de asignación de ayudas respecto al total, por Comunidades Autónomas, se halla entre el 90 y el 100%, salvo en Asturias en que la ayuda asignada representa el 84,7%. Alcanzan el 100%: Aragón, Islas Baleares, Cantabria, C. Valenciana, Galicia, C.F. Navarra y País Vasco.
- Los remanentes más significativos se corresponden a la C. de Madrid (3,4 millones EUR), le sigue Cataluña (3,3 millones EUR), P. de Asturias (2,7 millones EUR), Castilla-León (2,5 millones EUR) y R. de Murcia (2,4 millones EUR).
- La ayuda media es de 61,5 EUR per cápita para el conjunto de las Estrategias seleccionadas, cuantía que no es homogénea por Comunidad Autónoma, ya que ésta depende de la población de las áreas funcionales de las Estrategias que han sido seleccionadas.
 - Aragón es la Comunidad en la que la ayuda per cápita es superior, 156 EUR, debido a que las áreas funcionales que integran las 2 Estrategias seleccionadas tienen una baja población (Calatayud y Teruel, con 21,7 y 35,2 mil personas, respectivamente).
 - En Cataluña, la ayuda media es de 17,4 euros per cápita, debido a que las Estrategias seleccionadas tienen una población elevada (Barcelona y Santa Coloma de Gramanet con de 1,6 millones y 102 mil habitantes, respectivamente).

TABLA 17 . Ayuda FEDER asignada por Comunidades Autónomas

	Presupuesto elegible (€)	Ayuda FEDER concedida(€)	% ayuda concedida frente a presupuesto	Máximo ayuda FEDER
Menos Desarrolladas	81.246.033	50.000.000	61,5%	80%
EXTREMADURA	81.246.033	50.000.000	61,5%	80%
Transición	553.611.453	357.815.181	64,6%	81%
ANDALUCÍA	371.100.085	239.976.553	64,7%	80%
CASTILLA-LAMANCHA	67.480.000	43.984.000	65,2%	80%
R. MURCIA	31.248.918	24.999.134	80,0%	80%
ISLAS CANARIAS	83.782.451	48.855.494	58,3%	85%
Más Desarrolladas	628.223.703	303.522.907	48,3%	55%
GALICIA	125.001.432	83.138.000	66,5%	80%
C. VALENCIANA	207.900.627	83.031.000	39,9%	50%
P. ASTURIAS	24.999.632	14.999.706	60,0%	80%
CASTILLA-LEÓN	58.329.208	24.450.000	41,9%	50%
CANTABRIA	8.028.800	3.891.000	48,5%	50%
ISLAS BALEARES	25.420.000	12.710.000	50,0%	50%
LA RIOJA	-	-	-	50%
ARAGÓN	18.000.000	8.888.000	49,4%	50%
CATALUÑA	60.000.000	30.000.000	50,0%	50%
C.F. NAVARRA	9.969.600	2.663.000	26,7%	50%
PAÍS VASCO	29.648.000	9.289.000	31,3%	50%
C.MADRID	60.926.404	30.463.202	50,0%	50%
TOTAL ESPAÑA	1.263.081.189	711.338.088	56,3%	68%

Fuente: Elaboración propia, a partir de información proporcionada por la DGFE (MINHAFP)

- Para el total de España, en la tabla 17 se recoge que la ayuda FEDER asignada a las Estrategias DUSI representa el 56,3% del importe elegible propuesto por las Estrategias seleccionadas.
- Atendiendo al tipo de región en la tabla 17 se observa que las Comunidades en transición han sido las más beneficiadas, al recibir un 64,6% de ayuda, le sigue en importancia y a corta distancia las Comunidades menos desarrolladas (61,5%) y por último las más desarrolladas que han recibido un 48,3%
 - Murcia ha sido la más beneficiada, ya que ha recibido un 80% de ayudas solicitadas, porcentaje igual al que le corresponde por tipología de región.
 - Han alcanzado un grado de financiación igual al que le corresponde por su nivel de desarrollo (50%): Cataluña, C. de Madrid y las Islas Baleares. El resto han recibido un porcentaje inferior.
 - Entre aquellas Comunidades que han recibido una proporción cercana al máximo de ayuda FEDER²⁸ se encuentran: Aragón (49,4%), Cantabria (48,5%) y Castilla-León (41,9%).

²⁸ Se ha considerado una diferencia inferior a los 10 puntos porcentuales

- Entre las que han alcanzado una proporción significativamente inferior al máximo²⁹ y, que por tanto, han sido menos beneficiadas, se hallan: C.F. de Navarra (26,7%) e Islas Canarias (58,3%).
- Por su parte, La Rioja, tal como se ha señalado anteriormente, no ha recibido ayuda FEDER en esta primera convocatoria.

Distribución de las ayudas concedidas en función del tipo área urbana

Atendiendo al tipo de área urbana, se consideran las tres áreas que se han definido según su población. En la Tabla 18 se observa que las ciudades más pequeñas han sido las que mayores ayudas reciben en relación con el coste de sus Estrategias (67,6%), le siguen las ciudades más grandes (61,8%). Sin embargo, las ciudades medianas, solo perciben un 46,4%. De manera generalizada, se observa que las ciudades más pequeñas se les han concedido ayudas cercanas a la tasa de cofinanciación máxima que les corresponden por tipología de región. Por su parte, las ciudades³⁰ entre 50 y 100 mil habitantes son las que perciben un menor porcentaje de ayuda, lo que se explica por el hecho de que aunque en la convocatoria se establece que a partir de los 50.000 habitantes pueden recibir ayudas de hasta un importe de 15 millones EUR, la Comisión de Valoración tomó la decisión de rebajar este tope hasta los 10 millones EUR a este grupo de ciudades, a fin de poder atender a un mayor número de beneficiarios. Como consecuencia, hay varias Comunidades que no alcanzan la tasa de cofinanciación máxima. Información más detallada sobre las Estrategias seleccionadas en las tablas del Anexo 4.

²⁹ Más de 20 puntos porcentuales.

³⁰ Este subgrupo de población se halla en: Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Canarias, Galicia, C. Valenciana, Asturias, Castilla-León y Madrid.

TABLA 18 . Ayuda FEDER concedida por población. Comunidades Autónomas

	% ayuda concedida frente a presupuesto	Población entre 20 y 50 mil habitantes	Población entre 50 y 100 mil habitantes	Población más de 100 mil habitantes
Menos desarrolladas	61,5%	80,0%	53,3%	66,7%
EXTREMADURA	61,5%	80,0%	53,3%	66,7%
En Transición	64,6%	77,5%	49,6%	78,4%
ANDALUCIA	64,7%	74,5%	53,6%	76,4%
CASTILLA-LAMANCHA	65,2%	80,0%	53,3%	80,0%
R. de MURCIA	80,0%	80,0%		80,0%
ISLAS CANARIAS	58,3%	85,0%	26,3%	48,5%
Más Desarrolladas	48,3%	60,3%	41,6%	48,6%
GALICIA	66,5%	76,3%	53,3%	80,0%
C.VALENCIANA	39,9%	50,0%	33,8%	33,8%
P.ASTURIAS	60,0%	80,0%	53,3%	
CASTILLA-LEON	41,9%	50,0%	34,0%	50,0%
CANTABRIA	48,5%			48,5%
ISLAS BALEARES	50,0%			50,0%
LA RIOJA				
ARAGÓN	49,4%	49,4%		
CATALUÑA	50,0%			50,0%
C.F.NAVARRA	26,7%	26,7%		
PAÍS VASCO	31,3%			31,3%
C. MADRID	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
TOTAL ESPAÑA	56,3%	67,6%	46,4%	61,8%

Fuente: Elaboración propia, a partir de información proporcionada por la DGFE (MINHAFP)

8.3. Indicadores de productividad y resultado

En relación con los **indicadores de productividad y resultado**³¹, en el Anexo III de la convocatoria quedan recogidos los indicadores de resultado del Eje Urbano y en el Anexo VIII se incluyen los indicadores de productividad. Estos indicadores están relacionados con los Objetivos Temáticos 2, 4, 6 y 9.

En la convocatoria se incluyen los **indicadores y las unidades de medida**, pero **no se establecen valores concretos para los mismos**. Ello es debido a que en la fecha de aprobación del programa operativo, no se conocía qué tipo de Estrategias iban a presentar las ciudades en las convocatorias de Estrategias DUSI y, por tanto, no se podían estimar dichos valores.

Por ello, en el texto del programa se establecía que se realizará un Plan de Acción relativo a los indicadores de resultado del Eje Urbano con posterioridad a la resolución de la primera convocatoria DUSI, que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2016.

Este Plan de Acción ha sido llevado a cabo por la DGFE, a fin de cumplir con la correspondiente condición ex ante. El Plan de Acción se ha centrado en los **indicadores de resultado**, ya que suponen el cumplimiento de la obligación reglamentaria, pero no en los indicadores de productividad que al presente están todavía pendientes de cuantificar. Los indicadores de resultado fueron consensuados en la Red de Iniciativas Urbanas (RIU) durante el proceso de programación y posteriormente aprobados en el programa.

Con respecto a los indicadores de resultado del Plan, es de resaltar:

- Los indicadores se circunscriben a la convocatoria objeto de evaluación de las Estrategias DUSI.
- Están relacionados directamente con los Objetivos Específicos definidos en el Eje Urbano para las Estrategias DUSI.
- Sus valores se ven afectados por la implantación de la Estrategia DUSI , pero además dependen de otros factores (coyuntura socioeconómica, modificaciones en el marco regulatorio, factores políticos, entre otros)
- Deben tener un valor base (2014 o el año más reciente del que se dispongan datos) y un valor objetivo al final del periodo de programación (2023 o el último año de implementación de la Estrategia).
- Deben proceder de una fuente fiable (puede ser un propio servicio del Ayuntamiento) y medirse de acuerdo con una metodología establecida (que deberá explicitarse).

³¹ Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Plan de Acción Indicadores de Resultado (Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado). DGFE (2017)

- Sus valores deben declararse con una periodicidad como mínimo anual para su comunicación al Comité de Seguimiento del POPE, aunque en algunos casos su periodo de actualización puede ser más largo.
- La evolución de sus valores debe ponerse a disposición del público, deseablemente en las páginas web de los ayuntamientos participantes en la DUSI.

En la documentación presentada en la convocatoria, se observaron ciertas dificultades en la cuantificación de los indicadores, por lo que fue necesaria una clarificación y homogeneización de los criterios empleados para su cálculo, asegurando que hubiera un criterio similar en todas las ciudades.

Ello fue debido a que algunos de estos indicadores no habían sido interpretados correctamente por ciertas ciudades³², o incluso a que el diseño de algún indicador requería mejoras. Por otra parte, se ha tratado de ajustar la valoración a la realidad de la ayuda a cada ciudad. Para facilitar este proceso a las ciudades, se elaboraron unas fichas individualizadas para cada indicador con la definición y metodología de cálculo a emplear y se solicitó la información a las ciudades que habían sido seleccionadas.

Sobre la base de la información obtenida, y distintos documentos teóricos de apoyo, relativos al ámbito de los temas abordados y disponibles por parte de la Administración Pública (informe IRIA³³, documentación de IDAE, Dossier de Pobreza 2014, Directivas europeas, entre otras fuentes), se **establecieron los valores de referencia de los indicadores y los objetivos a alcanzar en 2023.**

Finalmente se llegó a la tabla de indicadores de resultado que se recoge en la tabla 19.

³² Lo que es coherente con la valoración por parte del equipo técnico de admisión de que ha habido dificultades en relación con la cuantificación de los resultados esperados a través de los indicadores de resultado.

³³ Informe de Recursos Informáticos de la Administración Pública. Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración Local

TABLA 19 . Indicadores de Resultado Eje Urbano POPE (Estrategias seleccionadas en primera convocatoria)

Id	Descripción Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)
R023N	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con Estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	%	19,0	2014	62,6
R025B	Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en smart cities	Número	5	2014	17
R045C	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con Estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	Millones viajes/año	1.241	2014	1.535
R045D	Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con Estrategias de desarrollo urbano seleccionadas	ktep/año	4.015	2014	3.414
R063L	Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con Estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	Miles	42.130	2014	50.320
R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con Estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	Ha	1.145	2014	3.515
R065N	Número de días al año en que se superan los límites de calidad del aire, en ciudades que cuentan con Estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	Numero días-ciudad/año	918	2014	785
R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con Estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	%	30,2	2014	42,5

Fuente: DGFE (MINHAFP)

La información relativa a estos indicadores será proporcionada anualmente por las entidades locales y recogida en el informe anual del programa. La DGFE a partir de esta información o de otras fuentes oficiales, podrá analizar el grado de consecución de los objetivos establecidos.

8.4. Evaluación de la fase de selección

En relación con las Estrategias seleccionadas, se plantea las siguientes preguntas de evaluación, que se contesta atendiendo a los resultados obtenidos.

¿Se prevén problemas en la implementación en el futuro que puedan solventarse?

Podría haber problemas de implementación en el futuro en los siguientes casos :

- **Aquellas Estrategias que se les ha concedido una ayuda inferior a la solicitada:** bien sea porque superan los límites establecidos en la convocatoria³⁴, o porque sus correspondientes áreas urbanas tienen una población entre los 50.000 y 100.000 habitantes (cuyas cuantías solicitadas ascendían hasta 15 millones y, en el proceso de selección, se les ha otorgado 10 millones).

En estos casos, al **no haberse establecido ningún límite al presupuesto de las Estrategias**, la autoridad urbana que ha realizado la solicitud deberá optar por financiar el resto de la Estrategia con cargo a sus presupuestos; o bien deberá recoger en el **Plan de Implementación solo parcialmente la Estrategia general**. Por tanto estas situaciones constituyen un riesgo para la implementación de algunas de las actuaciones de las correspondientes Estrategias.

- Las **Estrategias que han recibido el remanente disponible** en su Comunidad y, por tanto, se les ha concedido una ayuda inferior a la solicitada, deberán adaptar el Plan de Implementación a esta situación.
- Por último, hay que poner de manifiesto que el criterio 7, relativo a la **capacidad administrativa** de los entes solicitantes, ha recibido una puntuación media de 3,2 sobre 5 puntos; pero de no ser suficiente, podría suponer un riesgo en la implementación de algunas Estrategias. Así, por ejemplo, en Aragón y Castilla y León, la puntuación media es de 2,6 puntos, lo que implica que algunas de las Estrategias de estas Comunidades han alcanzado una baja valoración en cuanto a la calidad presentada en este criterio.

¿Incorporan las EDUSI seleccionadas un grado satisfactorio de integración con los Objetivos Temáticos?

En la convocatoria se establece que las Estrategias deberán **incluir operaciones en al menos dos los Objetivos Temáticos: OT2, OT4, OT6 y OT9**, siendo obligatorio que existan actuaciones en el **OT4 y OT9** y valorándose la existencia de líneas de actuación en los cuatro. Así mismo indica que se valorará que los pesos relativos de las actuaciones en cada Objetivo Temático se hallen en la siguiente horquilla:

- OT2: entre el 10 y 20% de la ayuda total
- OT4: entre el 20% y el 30% de la ayuda total
- OT6: entre el 25% y el 35% de la ayuda total
- OT9: entre el 25% y el 35% de la ayuda total

³⁴ Hay Estrategias de las seleccionadas que han presentado unos presupuestos cuyo importe elegible es significativamente elevado y han solicitado ayudas atendiendo a la tasa de cofinanciación FEDER, pero que superan las cuantías establecidas en la convocatoria (5 o 15 millones EUR según población). En estos casos la ayuda concedida ha sido la máxima (5, 10 o 15 millones EUR) pero inferior a la solicitada y por tanto una parte importante del importe elegible se queda sin subvencionar.

En el Anexo 5, se presenta un cuadro en el que se recogen las Estrategias DUSI seleccionadas así como el reparto de las ayudas concedidas por Objetivo Temático³⁵, con los datos en euros. Las Tablas 20 a 23 reflejan los mismos datos en porcentaje, por Objetivo Temático.

En todas las Estrategias seleccionadas se **definen actuaciones en todos los OT considerados en la convocatoria**, incluso hay una que además incluye actuaciones vinculadas al OT8 (Santander). En promedio, se destina un 12,9% de las ayudas asignadas al OT2, el 26,5% al OT4, el 31,1% al OT6 y el 29,5% al OT9. Estas cuantías se hallan dentro de las horquillas establecidas en cada caso.

Los aspectos más relevantes a destacar son:

- **Objetivo Temático 2, Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación:** el 88% de las Estrategias destinan a este OT un importe que se encuentra dentro de la horquilla establecida.
 - En 9 Estrategias, está por debajo del mínimo (10%): Este menor porcentaje se explica porque en esas Estrategias se ha realizado una asignación de fondos superior a la horquilla establecida, tanto para el OT4 como el OT6.
 - Solo una Estrategia asigna una cuantía por encima del máximo (20%). En concreto la correspondiente al Ayuntamiento de San Javier (Murcia), que dedica el 30,1%.

- **Objetivo Temático 4, Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores:** el 82% de las Estrategias proponen para este OT un importe que se encuentra dentro de la horquilla establecida.
 - 15 Estrategias asignan más del 30% a este OT. Destaca el Ayuntamiento de Martos (Jaén) que destina un 54,5% a este objetivo lo que supone menos recursos para otros OT, en concreto, al OT2 solo le adscribe el 6,4%. Igualmente, el Cabildo Insular de Lanzarote designa el 49,5% de la ayuda recibida a este objetivo, mientras que al OT2 destina el 6,4%.

- **Objetivo Temático 6, Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos:** el 86% de las Estrategias destinan a este OT un importe que se encuentra dentro de la horquilla establecida.
 - En 2 Estrategias, la cuantía destinada a este objetivo está por debajo del mínimo (25%).
 - Hay 10 Estrategias que designan más del 35% a este OT. A este respecto, destaca la EDUSI de Calatayud que destina el 50% de la ayuda obtenida, lo que supone menos recursos para otros OT, en concreto, al OT2 solo le destina el 2%. El Ayuntamiento de Villena, por su parte, adscribe un 42,4% a este objetivo, por el contrario, solo un 5,6% al OT2.

³⁵ En el reparto se ha tenido en cuenta el porcentaje que cada Estrategia DUSI presentaba aplicado a las cuantías finalmente asignadas.

- **Objetivo Temático 9, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza:** El 86% de las Estrategias designan a este OT un importe que se encuentra dentro de la horquilla establecida.
 - En 9 Estrategias, la cuantía destinada a este objetivo está por debajo del mínimo (25%).
 - Hay 3 Estrategias que destinan más del 35% a este OT, si bien en todos los casos el porcentaje asignado está cercano al límite máximo establecido para este OT.

En definitiva, todas las Estrategias seleccionadas destinan en sus propuesta un elevado porcentaje de sus fondos a los **Objetivos Temáticos atendiendo a las horquillas establecidas en la convocatoria;** esto es coherente con el hecho de que el equipo técnico de valoración haya dado la mayor puntuación al criterio 10, en cuanto a su calidad, tal como se ha comentado en anteriores epígrafes.

Se puede concluir, por tanto, que el conjunto de las EDUSI seleccionadas se encaja con bastante precisión en la previsión agregada de distribución entre Objetivos Temáticos del POPE.

TABLA 20 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, en porcentaje.

Comunidad Autónoma	Provincia	Entidad Solicitante	OT2	OT4	OT6	OT8	OT9
ANDALUCÍA	Granada	Ayto. de Granada	12,13%	29,17%	33,23%	0,00%	25,47%
ANDALUCÍA	Málaga	Ayto. de Málaga	11,20%	24,20%	34,00%	0,00%	30,60%
ANDALUCÍA	Sevilla	Ayto. de La Rinconada	7,42%	30,43%	37,85%	0,00%	24,30%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de S.de Barrameda	13,68%	22,98%	34,78%	0,00%	28,55%
ANDALUCÍA	Almería	Ayto. de El Ejido	10,84%	29,87%	31,90%	0,00%	27,39%
ANDALUCÍA	Sevilla	Ayto. de Sevilla	10,67%	25,26%	29,07%	0,00%	35,00%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de Conil de la Frontera	11,11%	26,69%	26,53%	0,00%	35,67%
ANDALUCÍA	Huelva	Ayto. de Huelva	7,94%	29,39%	28,25%	0,00%	34,42%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de San Fernando	15,23%	29,87%	29,38%	0,00%	25,53%
ANDALUCÍA	Jaén	Ayto. de Martos	6,37%	54,49%	19,98%	0,00%	19,16%
ANDALUCÍA	Málaga	Ayto. de Nerja	12,80%	25,20%	30,00%	0,00%	32,00%
ANDALUCÍA	Málaga	Ayto. de Estepona	18,57%	23,68%	31,05%	0,00%	26,70%
ANDALUCÍA	Huelva	Ayto. de Moguer	13,56%	28,32%	31,54%	0,00%	26,58%
ANDALUCÍA	Almería	Ayto. de Adra	10,15%	29,94%	26,56%	0,00%	33,34%
ANDALUCÍA	Granada	Ayto. de Baza	5,50%	26,67%	38,33%	0,00%	29,50%
ANDALUCÍA	Málaga	DP de Málaga	10,99%	26,48%	36,61%	0,00%	25,92%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de El P.de Santa María	10,13%	24,53%	34,67%	0,00%	30,67%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de Jerez de la Frontera	14,19%	23,28%	37,47%	0,00%	25,06%
ANDALUCÍA	Jaén	Ayto. de Úbeda	14,95%	24,07%	26,68%	0,00%	34,29%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de La Línea de la Concepción	10,10%	24,50%	35,00%	0,00%	30,40%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de Algeciras	20,00%	20,00%	34,72%	0,00%	25,28%
ANDALUCÍA	Córdoba	Ayto. de Córdoba	15,00%	25,00%	32,00%	0,00%	28,00%
ANDALUCÍA	Jaén	Ayto. de Linares	15,94%	25,72%	31,94%	0,00%	26,39%
ANDALUCÍA	Granada	Ayto. de Motril	14,07%	21,07%	34,54%	0,00%	30,33%
TOTAL C. Autónoma			12,69%	26,17%	32,29%	0,00%	28,84%
ARAGÓN	Teruel	Ayto. de Teruel	12,90%	30,50%	26,10%	0,00%	30,50%
ARAGÓN	Zaragoza	Ayto. de Calatayud	2,00%	22,00%	50,00%	0,00%	26,00%
TOTAL C. Autónoma			8,13%	26,78%	36,55%	0,00%	28,53%

TABLA 21 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, en porcentaje (continuación)

Comunidad Autónoma	Provincia	Entidad Solicitante	OT2	OT4	OT6	OT8	OT9
P. ASTURIAS	Asturias	Ayto. de Mieres	14,71%	25,38%	33,82%		26,09%
P. ASTURIAS	Asturias	Ayto. de Avilés	10,43%	29,98%	25,02%		34,58%
TOTAL C. Autónoma			11,86%	28,45%	27,95%		31,75%
ISLAS BALEARES	Illes Balears	Ayto. de Palma de Mallorca	13,32%	26,68%	32,00%		28,00%
TOTAL C. Autónoma			13,32%	26,68%	32,00%		28,00%
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	Ayto. de Mogán	12,50%	23,21%	30,00%		34,29%
ISLAS CANARIAS	Santa Cruz de Tenerife	CI de Tenerife	13,08%	20,93%	33,14%		32,85%
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	CI de Lanzarote	6,40%	49,51%	31,73%		12,36%
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria	12,80%	24,71%	30,99%		31,50%
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	Ayto. de Gáldar	10,00%	30,00%	35,00%		25,00%
TOTAL C. Autónoma			11,26%	29,07%	32,11%		27,56%
CANTABRÍA	Cantabria	Ayto. de Santander	11,48%	31,04%	25,68%	8,24%	23,56%
TOTAL C. Autónoma			11,48%	31,04%	25,68%	8,24%	23,56%
CASTILLA Y LEÓN	Salamanca	Ayto. de Salamanca	16,22%	24,54%	32,56%		26,69%
CASTILLA Y LEÓN	Palencia	Ayto. de Palencia	11,31%	29,75%	30,65%		28,28%
CASTILLA Y LEÓN	Soria	Ayto. de Soria	10,41%	20,33%	35,20%		34,06%
TOTAL C. Autónoma			13,02%	25,81%	32,32%		28,85%
CASTILLA-LA MANCHA	Cuenca	Ayto. de Cuenca	20,00%	20,00%	25,00%		35,00%
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	Ayto. de Albacete	14,44%	26,92%	25,00%		33,64%
CASTILLA-LA MANCHA	Ciudad Real	Ayto. de Ciudad Real	16,96%	28,04%	25,00%		30,00%
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	Ayto. de Almansa	17,56%	21,05%	25,81%		35,57%
CASTILLA-LA MANCHA	Ciudad Real	Ayto. de Tomelloso	12,85%	25,10%	28,11%		33,94%
TOTAL C. Autónoma			16,49%	24,77%	25,37%		33,37%
CATALUÑA	Barcelona	Ayto. de Barcelona	15,00%	25,00%	28,00%		32,00%
CATAUÑA	Barcelona	Ayto. de Santa Coloma de Gramanet	10,00%	30,00%	29,00%		31,00%
TOTAL C. Autónoma			14,71%	25,38%	33,82%		26,09%

TABLA 22 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, en porcentaje (continuación)

Comunidad Autónoma	Provincia	Entidad Solicitante	OT2	OT4	OT6	OT8	OT9
C. VALENCIANA	València/Valencia	Ayto. de Quart de Poblet	12,50%	27,50%	28,50%		31,50%
C. VALENCIANA	València/Valencia	Ayto. de Valencia	16,14%	26,11%	30,82%		26,93%
C. VALENCIANA	Alacant/Alicante	Ayto. de Orihuela	7,52%	36,55%	26,47%		29,47%
C. VALENCIANA	Castelló/Castellón	Ayto. de Benicarló	16,40%	21,10%	30,56%		31,94%
C. VALENCIANA	Castelló/Castellón	Ayto. de Borriana/Burriana	10,00%	24,00%	32,00%		34,00%
C. VALENCIANA	Alacant/Alicante	Ayto. de Villena	11,00%	27,00%	32,70%		29,30%
C. VALENCIANA	Castelló/Castellón	Ayto. de Castellón de la Plana	5,65%	36,26%	42,36%		15,73%
C. VALENCIANA	València/Valencia	Ayto. de Paterna	10,40%	23,76%	34,90%		30,94%
C. VALENCIANA	Alacant/Alicante	Ayto. de Alacant/Alicante	15,93%	24,17%	26,33%		33,57%
C. VALENCIANA	València/Valencia	Ayto. de Torrent	10,75%	20,75%	34,33%		34,17%
TOTAL C. Autónoma			15,60%	23,57%	27,03%		33,79%
EXTREMADURA	Badajoz	M. de D. Benito-Vill Serena	11,91%	25,96%	30,62%		31,50%
EXTREMADURA	Cáceres	Ayto. de Cáceres	10,41%	30,26%	26,41%		32,92%
EXTREMADURA	Cáceres	DP de Cáceres	19,13%	22,49%	32,31%		26,07%
EXTREMADURA	Badajoz	DP de Badajoz	10,00%	30,00%	33,08%		26,92%
EXTREMADURA	Badajoz	Ayto. de Badajoz	18,40%	27,20%	25,60%		28,80%
TOTAL C. Autónoma			10,00%	23,31%	32,56%		34,13%
GALICIA	Lugo	Concello de Lugo	12,75%	26,26%	30,69%		30,30%
GALICIA	Coruña, A	Ayto. de Santiago de Comp.	15,90%	30,00%	25,10%		29,00%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de A Estrada	14,88%	22,09%	27,99%		35,04%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. Villa. de Arousa	15,40%	25,00%	26,60%		33,00%
GALICIA	Coruña, A	Ayto. de Ribeira	12,54%	23,84%	32,08%		31,54%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Marín	19,18%	31,13%	33,13%		16,56%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Pontearreas	10,52%	24,69%	29,83%		34,96%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Lalín	13,60%	25,20%	30,80%		30,40%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Redondela	16,00%	25,00%	30,00%		29,00%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Pontevedra	10,00%	30,00%	35,00%		25,00%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Vigo	15,00%	25,01%	32,00%		28,00%
GALICIA	Coruña, A	Ayto. de Culleredo	11,99%	25,05%	32,98%		29,98%
TOTAL C. Autónoma			10,00%	25,00%	37,00%		28,00%

TABLA 23 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, en porcentaje (continuación)

Comunidad Autónoma	Provincia	Entidad Solicitante	OT2	OT4	OT6	OT8	OT9
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Aranjuez	10,31%	28,62%	35,05%	0,00%	26,02%
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Parla	13,84%	29,91%	25,64%	0,00%	30,62%
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Torrejón de Ardoz	12,04%	28,62%	34,51%	0,00%	24,83%
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Alcalá de Henares	10,31%	25,12%	33,65%	0,00%	30,93%
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Boadilla del Monte	14,65%	27,14%	31,81%	0,00%	26,40%
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Rivas-Vaciamadrid	10,06%	25,63%	31,27%	0,00%	33,05%
TOTAL C. Autónoma			11,57%	27,60%	32,35%	0,00%	28,48%
R. de MURCIA	Murcia	Ayto. de San Javier	30,12%	30,96%	24,77%	0,00%	14,15%
R. de MURCIA	Murcia	DP de Murcia	15,00%	25,00%	32,00%	0,00%	28,00%
R. de MURCIA	Murcia	Ayto. de Cieza	11,52%	28,59%	30,39%	0,00%	29,49%
TOTAL C. Autónoma			17,33%	26,91%	30,23%	0,00%	25,53%
C.F. NAVARRA	Navarra	Ayto. de Tudela	10,40%	30,16%	34,49%	0,00%	24,95%
TOTAL C. Autónoma			10,40%	30,16%	34,49%	0,00%	24,95%
PAIS VASCO	Vizcaya	Ayto. de Bilbao	10,12%	30,36%	32,54%	0,00%	26,98%
TOTAL C. Autónoma			10,12%	30,36%	32,54%	0,00%	26,98%
GRAN TOTAL			12,89%	26,52%	31,06%	0,05%	29,49%

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la DGFE (MINHAFP)

9. FORTALEZAS Y DEBILIDADES. AREAS DE MEJORA

Los epígrafes anteriores se han centrado en la presentación de las solicitudes de ayuda para la implementación de Estrategias DUSI, el proceso de admisión, así como el proceso de valoración y selección. A partir del análisis realizado, a continuación se presentan las **fortalezas** y **debilidades** encontradas en relación con la **primera convocatoria de las Estrategias DUSI**, a fin de introducir mejoras a futuro.

A este respecto, se incluirán comentarios que van más allá de los aspectos incluidos en la convocatoria y que se considera que pueden contribuir a una mejora en el desarrollo urbano sostenible e integrado.

9.1. Fortalezas y debilidades

Fortalezas

- Un **92% de las estrategias presentadas han sido admitidas**. Solo 21 estrategias no han sido admitidas por no cumplir alguno de los criterios de admisibilidad establecidos en la convocatoria.
- Los **criterios de admisibilidad han sido claros**. En general, no ha habido dificultades relevantes de entendimiento e interpretación de la convocatoria (el 78% de los encuestados consideran que ha habido pocas o muy pocas).
- Los **criterios de valoración han sido claros**. Ha habido pocas o muy pocas dificultades en su entendimiento (según el 78% de los encuestados).
- La **objetividad de la valoración ha sido bastante o mucha** (según el 95% de los encuestados), lo que otorga un elevado nivel de credibilidad a la valoración de las Estrategias DUSI.
- Se han obtenido **valoraciones elevadas con respecto a los criterios relativos al diagnóstico y análisis del área urbana y el Plan de Implementación**. Otros criterios que han mostrado claridad son los relativos a la definición de los retos del área urbana, el análisis de competencias y, en menor medida, la participación ciudadana.
- La convocatoria presenta un **claro enfoque integrador**, en línea con lo requerido en el POPE programa operativo.

Debilidades

Generales

- Las **convocatorias de ayudas FEDER se aprueban con bastante posterioridad al inicio del periodo programación**. La primera convocatoria ha sido aprobada en 2015, habiéndose publicado la resolución de concesión de ayudas a finales de 2016. La tercera se resolverá en 2018. Por ello, **es posible que se produzcan retrasos en la implementación**. Los entes locales deberán tener en cuenta dichos retrasos y compensarlos.

- El Anexo II de la orden de convocatoria detalla el **contenido que deben tener las memorias de las Estrategias DUSI que se presenten**, sin embargo en este detalle no se indica qué deben contener las estrategias con respecto a los criterios de valoración 9 y 10, del Anexo VI de la Orden de convocatoria, relativos a las líneas de actuación y el Plan de Implementación.

Admisión

- Aunque solamente **21 estrategias no han sido admitidas**, de éstas, **11** no han cumplido el criterio 3 de admisibilidad, sobre la definición del área funcional. Y **7** no han cumplido el criterio 8, relativo a la cuantificación de los resultados esperados a través de indicadores de resultados. Esto pone de manifiesto posibles dificultades en la comprensión de estos aspectos.
- En cuanto a las dificultades encontradas en la **interpretación de la convocatoria**, se han presentado algunas en los siguientes criterios de admisibilidad: a) **cuantificación de los resultados esperados** a través de los indicadores de resultado; b) la **participación ciudadana** y de los **principales agentes económicos, sociales e institucionales** del área urbana en la elaboración de la Estrategia; c) los **mecanismos de gobernanza que asegure la coordinación horizontal y vertical** con el resto de Administraciones. También ha habido dificultades en la elaboración de la **documentación administrativa** solicitada³⁶.

Valoración

- Respecto a los criterios de valoración, se considera que las Estrategias han presentado una **menor calidad en los siguientes aspectos**: a) **prioridades horizontales y objetivos transversales**; b) **participación ciudadana y de los agentes sociales**; b) **delimitación del área de actuación** y su análisis desde una perspectiva **integrada**; c) identificación inicial de los **problemas/retos** urbanos del área.
- **Hay Estrategias DUSI que han solicitado una ayuda superior a la que les corresponde** según población; ello constituye un riesgo en su implementación ya que dependerá de cómo se aborde esta cuestión en el Plan de Implementación.
- Las Estrategias presentadas **no muestran un enfoque suficientemente integrado** (a pesar de que éste queda recogido en la convocatoria), aspecto de especial relevancia (tal como recoge el Artículo 7, párrafo 1 del Reglamento propuesto del FEDER)
- El sistema actual **no permite diferenciar adecuadamente la calificación de ciertos aspectos** que pueden ser muy importantes para la priorización de las estrategias. Así, por ejemplo en el criterio de Principios horizontales y objetivos transversales (criterio 8) , se incluyen aspectos tales como la igualdad de género, el desarrollo sostenible, la accesibilidad, el cambio demográfico y la adaptación al cambio climático, aspectos todos ellos de gran relevancia y que la convocatoria no presenta desagregados. Además, cabe añadir, que este criterio tiene una muy baja puntuación en la convocatoria (5 puntos).

³⁶ señalar que se ha hecho un esfuerzo en la fase de subsanación, para resolver las dificultades que han surgido.

- La **diferencia entre las graduaciones establecidas para valorar cada uno de los criterios no es homogénea**. Así entre el primer valor (0%) y el segundo (50%) hay 50 puntos, mientras que entre el segundo y el tercero (75%) y éste con el cuarto (100%) solo distan 25 puntos. Como resultado, los criterios podrían estar puntuados a la baja.

Selección

- Se ha signado hasta un **máximo de 10 millones EUR a aquellas Estrategias con una población entre 50.000 y 100.000, en vez de los 15 millones EUR establecidos en la convocatoria**. Con este criterio a posteriori, se han asignado unas ayudas FEDER de menor cuantía a las que se reflejaban en la convocatoria y con las que se diseñaron las Estrategias, lo cual puede poner en riesgo la implementación de algunas estrategias salvo que la autoridad local asuma una financiación superior. Si bien es cierto que se alcanza una **mayor cobertura geográfica**.

9.2. Áreas de mejora

1.- En relación con el procedimiento de la convocatoria y la selección, se pueden señalar las siguientes:

- En el funcionamiento de **proceso de evaluación**:
 - Promover reuniones/grupos de trabajo entre los evaluadores para clarificar aspectos que se han aprendido de la convocatoria, sobre los criterios en los que se han encontrado más problemas en el proceso de valoración.
 - Se debería planificar el proceso de valoración de tal forma que los miembros del equipo tengan más tiempo para valorar las Estrategias (dado el elevado número de solicitudes).
 - Impulsar y potenciar una mayor participación de las redes sectoriales y áreas temáticas. Hay que tratar de mejorar la integración de sus opiniones en cuanto a sus valoraciones.
- La **graduación de cada uno de los subcriterios de valoración debería mejorarse**.
 - Se proponen dos opciones.
 - Considerar cinco escalones, si bien podría sesgar las puntuaciones al valor central (50%)
 - Considerar seis escalones: partiendo de 0%, la distancia entre cada escalón sería de 20 puntos porcentuales, en este caso no existe un valor central que pueda sesgar la valoración.
- Calcular para cada subcriterio el **promedio de las puntuaciones**, sin redondear al valor más cercano.
- Se considera que a futuro los **criterios de valoración deberían ser más homogéneos**. Se deberían modificar en línea con las propuestas surgidas a lo largo del proceso de selección.
- Habría que incluir en las convocatorias posteriores las **decisiones que han sido adoptadas por la Comisión de valoración**, en concreto:
 - Criterio de puntuación en caso de empate.
 - Para ciudades o áreas funcionales con población entre 50.000 y 100.000 habitantes, hasta 10 millones EUR en lugar de los 15 millones EUR.

- Reformular la puntuación de **determinados criterios de valoración**:
 - Dar mayor puntuación al criterio referido a los Principios horizontales y objetivos transversales. Incluso, este criterio debería subdividirse en:
 - Igualdad de hombres y mujeres
 - Desarrollo sostenible
 - Accesibilidad
 - Cambio demográfico
 - Adaptación al cambio climático
 - Mantener la puntuación del criterio del Plan de Implementación, que en la presente convocatoria es el que mayor puntuación tiene asignada (30 puntos). Tal como se ha comentado, algunos evaluadores han señalado que no siempre presenta la coherencia adecuada con el diagnóstico de la problemática del área funcional, por lo que es un aspecto a reforzar por su relevancia en la implementación posterior.

2.- Con respecto a la posibilidad de mejorar el proceso de implementación, la consecución de los objetivos y logros de las DUSI, por parte de los entes locales, habría que tener en cuenta las siguientes áreas de mejora:

- Reforzar la **realización de sesiones informativas** (talleres, grupos de trabajo, entre otros formatos) entre otras las que ya se vienen haciendo desde la Red de Iniciativas Urbanas (RIU) y la DGFE, a fin de reducir las dificultades en el entendimiento de determinados aspectos, entre ellos el de área funcional.
- Proseguir con la concienciación del **concepto integrado de las Estrategias**, actuando **transversalmente sobre un amplio conjunto de objetivos**, como queda reflejado en el POPE, con la incorporación de las TIC destinadas al concepto de Smart Cities, la Administración electrónica local, la rehabilitación del entorno urbano y su patrimonio natural y cultural, la reducción de los niveles de contaminación en todas sus formas, la igualdad de oportunidades, entre otros. Todo ello enfocado **a migrar hacia un modelo de ciudad más inteligente, sostenible e integradora**.
- Potenciar la **participación pública y social en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las Estrategias**. A pesar de la experiencia de los Ayuntamientos, dicha participación, en múltiples ocasiones, se reduce a recopilar la información proveniente de los grupos de interés de la que ya disponen con anterioridad, pero no les hacen partícipes al momento de diseñar las estrategias, así como en fases posteriores.
 - Una mayor transparencia y rendición de cuentas de la gestión municipal contribuye, sin duda, a alcanzar un mayor nivel de gobernanza de cara a los ciudadanos.
 - Establecer canales de comunicación efectivos, mediante los cuales no sólo la ciudadanía exprese sus necesidades, sino que sirva para que los participantes tengan un retorno de su participación (portales de transparencia, webs, apps, redes sociales, etc.).
- Incidir en la importancia de que las **Estrategias y Planes de Implementación se adecúen a la financiación recibida**.
- Insistir a los potenciales entes solicitantes que los **Planes de Implementación futuros tengan mayor coherencia con sus diagnósticos y análisis DAFO** (que incluye los retos a alcanzar). Así

como que se presenten alineados con una visión más estratégica de la ciudad y tengan aspectos innovadores con respecto a otros programas que se hayan implementado (URBAN).

- Potenciar la importancia de implementar actuaciones que incidan sobre los principios horizontales y los objetivos transversales. En este marco, prestar especial atención a la igualdad de género y al cambio demográfico, dado el envejecimiento que están experimentando las ciudades españolas, y el grado de dependencia de la población mayor.
- Cumplir la obligación reglamentaria de **publicidad y difusión de las estrategias seleccionadas**.
- Potenciar la realización de **evaluaciones de las DUSI por parte de las Entidades Locales (EELL)**. Independientemente de que se realicen evaluaciones ex – post de carácter externo, se considera de notable utilidad la realización de evaluaciones internas a fin de que los gestores puedan conocer si las actuaciones que han implementado han tenido el impacto que se habían fijado sobre la población objetivo, ya sea a corto, medio o largo plazo.
- Promover la **interrelación institucional de las autoridades urbanas gestoras de distintas Estrategias DUSI**, para compartir nuevas ideas sobre el avance de las ciudades, nuevos modelos urbanos, recuperación de los barrios, buenas prácticas, aprendizajes, culturas organizativas, resolución de problemas, etc. Este rol lo podrá desempeñar la **Red de Iniciativas Urbanas**.

9.3. Otros aspectos a tener en cuenta

- Sería positivo impulsar el continuo **seguimiento y la evaluación** de las DUSI desde etapas tempranas de su desarrollo. La Comisión Europea potencia el enfoque a resultados de la Política de Cohesión 2014-2020 y por tanto, es necesario evaluar para medir tales resultados e impactos.
- Definir un **sistema adecuado de indicadores** que deberán recopilar las entidades locales a lo largo de la implementación de las Estrategias, de manera que sean capaces de alimentar los procesos de seguimiento y evaluación de las correspondientes Estrategias DUSI: beneficiarios potenciales, beneficiarios finales, indicadores de participación ciudadana, datos de cuantías ejecutadas anualmente, indicadores de autoempleo generado, entre otros.
- Elaboración de **un informe final** en el que se incluya explicación detallada de las actuaciones realizadas, con incidencia en los logros alcanzados en relación con los objetivos perseguidos, detallando las acciones desarrolladas que se enmarquen en dichas actuaciones, dificultades encontradas en la implementación (cambios políticos, cambios en la gestión, etc.), lecciones aprendidas, exposición de la participación ciudadana en las distintas fases de la Estrategia, sostenibilidad de las actuaciones, entre otros aspectos.
- Establecer una **guía para que las autoridades gestoras recopilen la información generada en la fase de implementación de forma sistemática**, que sea de utilidad para la evaluación de las actuaciones. Así como datos relevantes del seguimiento de las Estrategias.
- Se deberían crear grupos de trabajo especializados en la evaluación de Estrategias de desarrollo urbano integrado y sostenible, que sea un foro de debate sobre qué se quiere evaluar, cuándo y cómo. Debatir sobre las metodologías a utilizar, intercambiar de

experiencias, entre otros aspectos. **Esto se podría llevar a cabo a través de un grupo de trabajo específico dentro de la RIU.**

- Potenciar la **capacitación de las autoridades urbanas** en la gestión del FEDER con el fin de agilizar la implementación de las DUSI a lo largo del período de programación.

BIBLIOGRAFÍA

-Barreiro, F. (2017): "Urban Development Network in Spain (UDN). Informe sobre talleres Peer Review de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado-España 2016. Valoración de resultados y recomendaciones. Comisión Europea.

-INFYDE- Información y Desarrollo (2013): "Desarrollo Urbano Sostenible cofinanciado por el FEDER en España: 2014-2020: Directrices Estratégicas y Prioridades de Inversión". Estudio encargado por la Comisión Europea, DG. Regio

-Dirección General de Fondos Comunitarios (MINHAFP) (2014): Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.

-Dirección General de Fondos Comunitarios (MINHAFP) (2015): Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

-Dirección General de Fondos Comunitarios (MINHAFP) (2015): Evaluación ex ante del Programa Operativo Plurirregional del Crecimiento Sostenible 2014-2020.

-Dirección General de Fondos Comunitarios (MINHAFP) (2016): Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Plan de Acción de indicadores de resultado (Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado). Documento interno

-Red de Iniciativas Urbanas (2015): Orientaciones para la definición de Estrategias de desarrollo urbano integrado en el periodo 2014-2020.

ANEXO 1. Lista de comprobación de admisibilidad**ANEXO V (Orden HAP/2427/2015)****Lista de comprobación de admisibilidad de la Estrategia DUSI propuesta**

1. ¿Aborda la Estrategia de manera clara los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) a los que debe hacer frente de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER?
2. A partir de los problemas identificados en estos cinco retos, ¿se ha realizado un análisis (DAFO o similar) basado en datos e información contrastada que abarque dichos retos?
3. El área funcional, ¿está claramente definida y es conforme con los tipos de área funcional definidos en Anexo I?
4. ¿La Estrategia ha sido aprobada por el/los órgano/s competente/s de la/s respectiva/s Entidad/es Local/es?
5. ¿Se han establecido mecanismos para asegurar que el compromiso de la autoridad urbana se materialice a través de una gobernanza que asegure la coordinación horizontal (entre sectores y áreas de la Entidad Local) y vertical con el resto de niveles de las Administraciones Públicas territoriales?
6. La Estrategia ¿incluye líneas de actuación que se puedan englobar al menos en los objetivos temáticos OT4 y OT9 del periodo 2014-2020?
7. ¿La Estrategia incluye una adecuada planificación financiera, que establezca con claridad las diferentes fuentes de financiación de las líneas de actuación previstas, incluyendo una planificación temporal de la materialización de las operaciones?
8. ¿Los resultados esperados de la Estrategia se han cuantificado a través de indicadores de resultado conforme al Anexo III?
9. Para la implementación de las Estrategias, ¿se ha acreditado el compromiso de disponer de un equipo técnico suficiente que sea conocedor y experto en normativa nacional y comunitaria relacionada con los fondos europeos, así como en desarrollo urbano sostenible?
10. La Estrategia se ha elaborado teniendo en cuenta la participación ciudadana y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales del área urbana.

ANEXO 2. Criterios de Valoración de las Estrategias DUSI**ANEXO VI (Orden HAP/2427/2015)****Criterios de valoración de las Estrategias DUSI**

1. La Estrategia realiza una identificación inicial de problemas/retos urbanos, incluyendo los problemas o cuellos de botella, así como los retos y los activos, recursos existentes y potencialidades (total máx.: 10 puntos): – La Estrategia identifica los desafíos y problemas urbanos de forma coherente (máx.: 4 puntos); – La Estrategia utiliza los conocimientos disponibles y se basa en los resultados y en las prácticas existentes (máx.: 2 puntos); – La estrategia identifica los activos y recursos existentes (máx.: 2 puntos); – La Estrategia identifica las potencialidades del área urbana de forma coherente (máx.: 2 puntos).

2. La Estrategia incluye un análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada, por ejemplo: a) análisis físico, b) análisis medioambiental y de las condiciones climáticas, c) análisis energético, d) análisis económico, e) análisis demográfico, f) análisis social, g) análisis del contexto territorial, h) análisis del marco competencial, i) análisis de los instrumentos de planificación existentes, (j) análisis de riesgos (total máx.: 15 puntos): – La Estrategia contempla y analiza de forma integrada los cinco retos señalados por el Reglamento de la UE (máx.: 12 puntos); – La Estrategia incluye algún otro ámbito de análisis relevante para el área urbana (máx.: 3 puntos).

3. La Estrategia incluye un diagnóstico de la situación del área urbana realizado a partir del análisis del conjunto del área urbana, mediante un análisis DAFO o similar que identificará claramente las necesidades y problemáticas del área urbana, así como sus activos y potencialidades. Asimismo, la Estrategia define a continuación los objetivos estratégicos que se pretenden lograr a largo plazo (total máx.: 10 puntos): – La Estrategia identifica de forma clara las debilidades del área urbana (2 puntos); – La Estrategia identifica de forma clara las amenazas del área urbana (máx.: 2 puntos); – La Estrategia identifica de forma clara y coherente las fortalezas del área urbana (máx.: 2 puntos); – La Estrategia identifica de forma clara y coherente las oportunidades del área urbana (máx.: 2 puntos); – La Estrategia define de forma clara y coherente los objetivos estratégicos a alcanzar a largo plazo (máx.: 2 puntos).

4. La Estrategia realiza una delimitación clara del ámbito de actuación así como de la población afectada, de manera fundamentada en indicadores y variables de índole social, demográfica, económica y ambiental (total máx.: 5 puntos): – La Estrategia justifica de forma adecuada que la Estrategia se desarrolla en alguno de los grupos de áreas funcionales definidas en el anexo I (máx.: 1 punto). – La Estrategia define de forma justificada el ámbito de actuación donde se va a desarrollar la Estrategia (máx.: 2 puntos); – La Estrategia incluye indicadores y variables de índole social, económica y ambiental para la selección de la población afectada (máx.: 2 puntos).

5. La Estrategia se concreta a través de un Plan de Implementación que contiene al menos: a) la tipología de líneas de actuación a llevar a cabo para lograr los objetivos estratégicos definidos, b) un cronograma, que incluye la planificación temporal orientativa de las acciones a llevar a cabo a lo largo del período de vigencia de la Estrategia, c) un presupuesto, que incluye de forma indicativa las diferentes fuentes de financiación que se contemplan para implementar la Estrategia diseñada, d) Indicadores de productividad conforme al anexo VIII (total máx.: 30 puntos): – La estrategia desarrolla un plan de implementación que incluye líneas de actuación a desarrollar coherentes con los objetivos temáticos definidos (máx.: 10 puntos); – La Estrategia incluye un cronograma para la implementación de las líneas de actuación coherente (máx.: 8 puntos); – La Estrategia incluye un presupuesto por línea de actuación y el origen de la

financiación (máx.: 6 puntos); – La Estrategia incluye indicadores coherentes con el POPE para las líneas de actuación a desarrollar (máx.: 6 puntos).

6. En qué sentido y de qué forma la Estrategia se ha elaborado teniendo en cuenta la participación ciudadana y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales (total máx.: 10 puntos): – Para considerar la participación ciudadana en la elaboración de la Estrategia se han utilizado las redes y páginas web de las áreas urbanas (máx.: 2 puntos); – Para la elaboración de la Estrategia se han realizado talleres sectoriales con los diferentes agentes implicados (máx.: 2 puntos); Para la elaboración de la Estrategia se han realizado talleres transversales donde han participado todos los agentes interesados del área urbana (máx.: 3 puntos); – La Estrategia recoge de forma coherente como se han incluido en el Plan de implementación de la misma todas las conclusiones de la participación ciudadana y de los agentes interesados (máx.: 3 puntos).

7. La Estrategia prevé una estructura y recursos adecuados a su alcance y dimensión para su implantación (total máx.: 5 puntos); – La estrategia recoge todas las líneas de financiación necesarias para su completa ejecución (máx.: 3 puntos); – La Estrategia contempla la necesidad de disponer de un equipo de técnicos cualificados para el desarrollo y seguimiento de la misma (máx. 2 puntos).

8. La Estrategia contempla de forma adecuada los principios horizontales y objetivos transversales, en línea con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (total 5 puntos): – La estrategia aporta una contribución positiva a los principios horizontales del POPE (máx.: 2 puntos); – La estrategia aporta una contribución positiva a los objetivos transversales del POPE (máx.: 2 puntos); – La Estrategia integra de forma coherente los principios horizontales con los objetivos transversales (máx.: 1 punto).

9. La Estrategia prevé preferiblemente líneas de actuación en todos los objetivos temáticos contemplados en el anexo VII (total máximo: 5 puntos); – La Estrategia incluye tres objetivos temáticos de forma coherente (máx.: 2 puntos); La estrategia incluye los cuatro objetivos temáticos definidos por el POPE para el eje urbano de forma coherente (máx.: 2 puntos); – La estrategia incluye a parte de los cuatro objetivos temáticos incluye otros objetivos de forma coherente (máx.: 1 punto).

10. La estrategia urbana integrada recoge en su Plan de Implementación líneas de actuación en el ámbito de los cuatro Objetivos Temáticos programados dentro del Eje Urbano del POPE, y el peso relativo de los mismos está dentro de las horquillas indicadas en el anexo VII de la presente convocatoria (total máx.: 5 puntos), o incluye una justificación razonada de los pesos relativos resultantes basada en las características de los problemas urbanos a los que la estrategia debe hacer frente; – La Estrategia contempla de forma coherente el peso relativo del POPE al menos en los OT4 y OT9 o justifica adecuadamente el peso asignado a los mismos (máx.: 3 puntos); – La Estrategia contempla de forma coherente el peso relativo del POPE en los cuatro objetivos temáticos principales o justifica adecuadamente el peso asignado a los mismos (máx.: 2 puntos).

ANEXO 3: Datos de Solicitudes por Comunidades Autónomas

TABLA 24 . Número de solicitudes recibidas, admitidas y rechazadas. Porcentaje de solicitudes no admitidas, por CCAA

NÚMERO	AN	AR	AS	IB	IC	CN	CLM	CyL	CT	CV	EX	GA	LR	MD	MU	NA	PV	TOTAL
Solicitudes recibidas	76	4	5	1	21	3	18	12	26	28	9	18	1	17	16	2	12	269
Repetidas	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	1	5
Solicitudes recibidas sin repeticiones*	76	4	5	1	21	3	18	12	23	27	9	18	1	17	16	2	11	264
No admitidas	7	0	0	0	2	0	3	0	1	2	1	1	0	3	0	0	1	21
Valoradas	69	4	5	1	19	3	15	12	22	25	8	17	1	14	16	2	10	243
Puntuación menor de 50	7	2	0	0	3	1	5	3	4	2	0	0	1	3	1	0	0	32
Puntuación insuficiente para selección	38	0	3	0	11	1	5	6	16	13	3	5	0	5	12	1	9	128
Total valoradas y no seleccionadas	45	2	3	0	14	2	10	9	20	15	3	5	1	8	13	1	9	160
EDUSI seleccionadas	24	2	2	1	5	1	5	3	2	10	5	12	0	6	3	1	1	83
PORCENTAJES	AN	AR	AS	IB	IC	CN	CLM	CyL	CT	CV	EX	GA	LR	MD	MU	NA	PV	TOTAL
No admitidas	9,2%	0,0%	0,0%	0,0%	9,5%	0,0%	16,7%	0,0%	4,3%	7,4%	11,1%	5,6%	0,0%	17,6%	0,0%	0,0%	9,1%	8,0%
Valoradas	90,8%	100,0%	100,0%	100,0%	90,5%	100,0%	83,3%	100,0%	95,7%	92,6%	88,9%	94,4%	100,0%	82,4%	100,0%	100,0%	90,9%	92,0%
Puntuación menor de 50	9,2%	50,0%	0,0%	0,0%	14,3%	33,3%	27,8%	25,0%	17,4%	7,4%	0,0%	0,0%	100,0%	17,6%	6,3%	0,0%	0,0%	12,1%
Puntuación insuficiente para selección	50,0%	0,0%	60,0%	0,0%	52,4%	33,3%	27,8%	50,0%	69,6%	48,1%	33,3%	27,8%	0,0%	29,4%	75,0%	50,0%	81,8%	48,5%
Total valoradas y no seleccionadas	59,2%	50,0%	60,0%	0,0%	66,7%	66,7%	55,6%	75,0%	87,0%	55,6%	33,3%	27,8%	100,0%	47,1%	81,3%	50,0%	81,8%	60,6%
EDUSI seleccionadas	31,6%	50,0%	40,0%	100,0%	23,8%	33,3%	27,8%	25,0%	8,7%	37,0%	55,6%	66,7%	0,0%	35,3%	18,8%	50,0%	9,1%	31,4%

*Las eliminadas son por error

Fuente: Elaboración propia a partir de BOE 3/10/2016. Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la de Presupuestos y Gastos.

ANEXO 4: Datos de Estrategias seleccionadas por Comunidades Autónomas

TABLA 25 . Estrategias seleccionadas

CCAA	Provincia	Entidad Solicitante	Población	Importe elegible (€)	Ayuda FEDER (€)	Ayuda FEDER (%)
ANDALUCÍA	Granada	Ayto. de Granada	237.540	18.750.000	15.000.000	80.0%
ANDALUCÍA	Málaga	Ayto. de Málaga	568.507	25.000.000	15.000.000	60.0%
ANDALUCÍA	Sevilla	Ayto. de La Rinconada	36.641	6.250.000	5.000.000	80.0%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de S. de Barameda	66.541	18.750.000	10.000.000	53.3%
ANDALUCÍA	Almería	Ayto. de El Ejido	86.815	18.751.809	10.000.000	53.3%
ANDALUCÍA	Sevilla	Ayto. de Sevilla	696.676	18.750.000	15.000.000	80.0%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de Conil de la Frontera	22.063	6.250.000	5.000.000	80.0%
ANDALUCÍA	Huelva	Ayto. de Huelva	149.310	18.720.691	14.976.553	80.0%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de San Fernando	96.335	18.750.000	10.000.000	53.3%
ANDALUCÍA	Jaén	Ayto. de Martos	24.707	6.250.000	5.000.000	80.0%
ANDALUCÍA	Málaga	Ayto. de Nerja	21.957	6.250.000	5.000.000	80.0%
ANDALUCÍA	Málaga	Ayto. de Estepona	66.150	17.919.200	10.000.000	55.8%
ANDALUCÍA	Huelva	Ayto. de Moguer	21.302	6.260.280	5.000.000	79.9%
ANDALUCÍA	Almería	Ayto. de Adra	24.782	9.448.106	5.000.000	52.9%
ANDALUCÍA	Granada	Ayto. de Baza	20.644	6.250.000	5.000.000	80.0%
ANDALUCÍA	Málaga	DP de Málaga	64.170	18.750.000	10.000.000	53.3%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de El P. de Santa María	88.700	18.750.000	10.000.000	53.3%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de Jerez de la Frontera	208.896	18.750.000	15.000.000	80.0%
ANDALUCÍA	Jaén	Ayto. de Úbeda	52.385	18.750.000	10.000.000	53.3%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de La Línea de la Concepción	64.645	18.750.000	10.000.000	53.3%
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de Algeciras	116.417	18.749.999	15.000.000	80.0%
ANDALUCÍA	Córdoba	Ayto. de Córdoba	328.547	18.750.000	15.000.000	80.0%
ANDALUCÍA	Jaén	Ayto. de Linares	60.290	18.750.000	10.000.000	53.3%
ANDALUCÍA	Granada	Ayto. de Motril	60.884	18.750.000	10.000.000	53.3%
ANDALUCÍA				371.100.085	239.976.553	64,7%
ARAGÓN	Teruel	Ayto. de Teruel	35.241	10.000.000	5.000.000	50.0%
ARAGÓN	Zaragoza	Ayto. de Calatayud	21.717	8.000.000	3.888.000	48.6%
TOTAL C. Autónoma				18.000.000	8.888.000	49,4%
P. ASTURIAS	Asturias	Ayto. de Mieres	41.013	6.249.632	4.999.706	80.0%
P. ASTURIAS	Asturias	Ayto. de Avilés	81.659	18.750.000	10.000.000	53.3%
TOTAL C. Autónoma				24.999.632	14.999.706	60,0%
ISLAS BALEARES	Illes Balears	Ayto. de Palma de Mallorca	399.093	25.420.000	12.710.000	50.0%
TOTAL C. Autónoma				25.420.000	12.710.000	50,0%
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	Ayto. de Mogán	23.491	5.000.000	4.250.000	85.0%
ISLAS CANARIAS	Santa Cruz de Tenerife	CI de Tenerife	358.288	17.200.000	14.620.000	85.0%
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	CI de Lanzarote	96.422	38.070.105	10.000.000	26.3%
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria	382.283	17.629.993	14.985.494	85.0%
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	Ayto. de Gáldar	24.473	5.882.353	5.000.000	85.0%
TOTAL C. Autónoma				83.782.451	48.855.494	58,3%

TABLA 26 . Estrategias seleccionadas

CCAA	Provincia	Entidad Solicitante	Población	Importe elegible (€)	Ayuda FEDER (€)	Ayuda FEDER (%)
CANTABRÍA	Cantabria	Ayto. de Santander	175.736	8.028.800	3.891.000	48,5%
TOTAL C. Autónoma				8.028.800	3.891.000	48,5%
CASTILLA Y LEÓN	Salamanca	Ayto. de Salamanca	148.042	18.900.000	9.450.000	50,0%
CASTILLA Y LEÓN	Palencia	Ayto. de Palencia	80.178	29.429.208	10.000.000	34,0%
CASTILLA Y LEÓN	Soria	Ayto. de Soria	39.516	10.000.000	5.000.000	50,0%
TOTAL C. Autónoma				58.329.208	24.450.000	41,9%
CASTILLA-LA MANCHA	Cuenca	Ayto. de Cuenca	55.738	18.750.000	10.000.000	53,3%
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	Ayto. de Albacete	170.475	18.750.000	15.000.000	80,0%
CASTILLA-LA MANCHA	Ciudad Real	Ayto. de Ciudad Real	74.345	18.750.000	10.000.000	53,3%
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	Ayto. de Almansa	25.654	6.250.000	5.000.000	80,0%
CASTILLA-LA MANCHA	Ciudad Real	Ayto. de Tomelloso	38.641	4.980.000	3.984.000	80,0%
TOTAL C. Autónoma				67.480.000	43.984.000	65,2%
CATALUÑA	Barcelona	Ayto. de Barcelona	1.602.386	30.000.000	15.000.000	50,0%
CATALUÑA	Barcelona	Ayto. de Santa Coloma de Gramanet	120.060	30.000.000	15.000.000	50,0%
TOTAL C. Autónoma				60.000.000	30.000.000	50,0%
C. VALENCIANA	València/Valencia	Ayto. de Quart de Poblet	24.944	9.900.176	4.950.088	50,0%
C. VALENCIANA	València/Valencia	Ayto. de Valencia	786.424	30.000.450	15.000.000	50,0%
C. VALENCIANA	Alacant/Alicante	Ayto. de Orihuela	87.113	30.000.001	10.000.000	33,3%
C. VALENCIANA	Castelló/Castellón	Ayto. de Benicarló	54.907	30.000.000	10.000.000	33,3%
C. VALENCIANA	Castelló/Castellón	Ayto. de Borriana/Burriana	34.896	10.000.000	5.000.000	50,0%
C. VALENCIANA	Alacant/Alicante	Ayto de Villena	34.530	2.800.000	1.400.000	50,0%
C. VALENCIANA	Castelló/Castellón	Ayto.de Castellón de la Plana	173.841	20.200.000	10.100.000	50,0%
C. VALENCIANA	València/Valencia	Ayto. de Paterna	65.921	30.000.000	10.000.000	33,3%
C. VALENCIANA	Alacant/Alicante	Ayto. de Alacant/Alicante	332.067	30.000.000	11.053.941	36,8%
C. VALENCIANA	València/Valencia	Ayto. de Torrent	80.551	15.000.000	5.526.971	36,8%
TOTAL C. Autónoma				207.900.627	83.031.000	39,9%
EXTREMADURA	Badajoz	M. de D.Benito-Vill. Serena	63.112	18.746.033	10.000.000	53,3%
EXTREMADURA	Cáceres	Ayto. de Cáceres	95.855	18.750.000	10.000.000	53,3%
EXTREMADURA	Cáceres	DP de Cáceres	54.355	18.750.000	10.000.000	53,3%
EXTREMADURA	Badajoz	DP de Badajoz	31.373	6.250.000	5.000.000	80,0%
EXTREMADURA	Badajoz	Ayto. de Badajoz	150.517	18.750.000	15.000.000	80,0%
TOTAL C. Autónoma				81.246.033	50.000.000	61,5%
GALICIA	Lugo	Concello de Lugo	98.560	18.750.000	10.000.000	53,3%
GALICIA	Coruña, A	Ayto. de Santiago de Comp.	94.824	18.750.000	10.000.000	53,3%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de A Estrada	21.297	6.250.000	5.000.000	80,0%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. Villagarcía de Arousa	37.712	6.250.000	5.000.000	80,0%
GALICIA	Coruña, A	Ayto. de Ribeira	27.504	6.269.000	5.000.000	79,8%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Marín	25.997	6.247.432	4.997.946	80,0%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Pontearreas	23.316	6.250.000	5.000.000	80,0%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Lalín	20.158	6.250.000	5.000.000	80,0%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Redondela	30.067	6.250.000	5.000.000	80,0%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Pontevedra	82.946	18.735.000	10.000.000	53,4%
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Vigo	294.997	18.750.000	15.000.000	80,0%
GALICIA	Coruña, A	Ayto. de Culleredo	29.434	6.250.000	3.140.054	50,2%
TOTAL C. Autónoma				125.001.432	83.138.000	66,5%

TABLA 27 . Estrategias seleccionadas (Continuación)

CCAA	Provincia	Entidad Solicitante	Población	Importe elegible (€)	Ayuda FEDER (€)	Porcentaje ayuda FEDER
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Aranjuez	55.054	12.952.000	6.476.000	50.0%
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Parla	125.323	10.185.247	5.092.624	50.0%
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Torrejón de Ardoz	126.878	12.355.200	6.177.600	50.0%
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Alcalá de Henares	200.768	13.167.440	6.583.720	50.0%
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Boadilla del Monte	47.852	4.982.000	2.491.000	50.0%
C. MADRID	Madrid	Ayto. de Rivas-Vaciamadrid	80.483	7.284.517	3.642.258	50.0%
TOTAL C. Autónoma				60.926.404	30.463.202	50,0%
R. de MURCIA	Murcia	Ayto. de San Javier	31.988	6.248.918	4.999.134	80.0%
R. de MURCIA	Murcia	DP de Murcia	245.985	18.750.000	15.000.000	80.0%
R. de MURCIA	Murcia	Ayto. de Cieza	35.064	6.250.000	5.000.000	80.0%
TOTAL C. Autónoma				31.248.918	24.999.134	80,0%
C.F. NAVARRA	Navarra	Ayto. de Tudela	35.268	9.969.600	2.663.000	26.7%
TOTAL C. Autónoma				9.969.600	2.663.000	26,7%
PAÍS VASCO	Vizcaya	Ayto. de Bilbao	346.574	29.648.000	9.289.000	31.3%
TOTAL C. Autónoma				29.648.000	9.289.000	31,3%
GRAN TOTAL				1.263.081.189	711.338.088	56,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la DGFE (MINHAFFP)

ANEXO 5: Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos

TABLA 28 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, euros

CCAA	Provincia	Entidad Solicitante	OT2	OT4	OT6	OT8	OT9	TOTAL
ANDALUCÍA	Granada	Ayto. de Granada	1.820.047	4.375.280	4.984.673	-	3.820.000	15.000.000
ANDALUCÍA	Málaga	Ayto. de Málaga	1.680.000	3.630.000	5.100.000	-	4.590.000	15.000.000
ANDALUCÍA	Sevilla	Ayto. de La Rinconada	371.039	1.521.345	1.892.385	-	1.215.231	5.000.000
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de S.de Barrameda	1.367.808	2.298.325	3.478.400	-	2.855.467	10.000.000
ANDALUCÍA	Almería	Ayto. de El Ejido	1.084.269	2.987.035	3.189.553	-	2.739.143	10.000.000
ANDALUCÍA	Sevilla	Ayto. de Sevilla	1.600.000	3.789.600	4.360.400	-	5.250.000	15.000.000
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de Conil de la Frontera	555.333	1.334.667	1.326.667	-	1.783.333	5.000.000
ANDALUCÍA	Huelva	Ayto. de Huelva	1.188.602	4.401.726	4.231.145	-	5.155.079	14.976.553
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de San Fernando	1.523.200	2.986.560	2.937.600	-	2.552.640	10.000.000
ANDALUCÍA	Jaén	Ayto. de Martos	318.558	2.724.559	999.054	-	957.829	5.000.000
ANDALUCÍA	Málaga	Ayto. de Nerja	640.000	1.260.000	1.500.000	-	1.600.000	5.000.000
ANDALUCÍA	Málaga	Ayto. de Estepona	1.857.226	2.367.963	3.105.049	-	2.669.762	10.000.000
ANDALUCÍA	Huelva	Ayto. de Moguer	677.796	1.416.231	1.576.958	-	1.329.016	5.000.000
ANDALUCÍA	Almería	Ayto. de Adra	507.736	1.497.218	1.328.032	-	1.667.014	5.000.000
ANDALUCÍA	Granada	Ayto. de Baza	275.000	1.333.333	1.916.667	-	1.475.000	5.000.000
ANDALUCÍA	Málaga	DP de Málaga	1.098.820	2.647.620	3.661.407	-	2.592.153	10.000.000
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de El P.de Santa María	1.013.333	2.453.333	3.466.667	-	3.066.667	10.000.000
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de Jerez de la Frontera	2.128.908	3.491.717	5.620.625	-	3.758.749	15.000.000
ANDALUCÍA	Jaén	Ayto. de Úbeda	1.495.381	2.406.976	2.668.160	-	3.429.483	10.000.000
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de La Línea de la Concepción	1.010.000	2.450.000	3.500.000	-	3.040.000	10.000.000
ANDALUCÍA	Cádiz	Ayto. de Algeciras	3.000.000	3.000.000	5.208.334	-	3.791.666	15.000.000
ANDALUCÍA	Córdoba	Ayto. de Córdoba	2.250.000	3.750.000	4.800.000	-	4.200.000	15.000.000
ANDALUCÍA	Jaén	Ayto. de Linares	1.594.444	2.572.222	3.194.444	-	2.638.889	10.000.000
ANDALUCÍA	Granada	Ayto. de Motril	1.406.507	2.106.667	3.453.867	-	3.032.960	10.000.000
TOTAL C. Autónoma			30.464.008	62.802.377	77.500.086	-	69.210.082	239.976.553

TABLA 29 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, euros (continuación)

CCAA	Provincia	Entidad Solicitante	OT2	OT4	OT6	OT8	OT9	TOTAL
ARAGÓN	Teruel	Ayto. de Teruel	645.000	1.525.000	1.305.000	-	1.525.000	5.000.000
ARAGÓN	Zaragoza	Ayto. de Calatayud	77.760	855.360	1.944.000	-	1.010.880	3.888.000
TOTAL C. Autónoma			722.760	2.380.360	3.249.000	-	2.535.880	8.888.000
P. ASTURIAS	Asturias	Ayto. de Mieres	735.539	1.268.849	1.690.909	-	1.304.408	4.999.706
P. ASTURIAS	Asturias	Ayto. de Avilés	1.042.773	2.997.973	2.501.547	-	3.457.707	10.000.000
TOTAL C. Autónoma			1.778.312	4.266.823	4.192.456	-	4.762.115	14.999.706
ISLAS BALEARES	Illes Balears	Ayto. de Palma de Mallorca	1.692.972	3.391.028	4.067.200	-	3.558.800	12.710.000
TOTAL C. Autónoma			1.692.972	3.391.028	4.067.200	-	3.558.800	12.710.000
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	Ayto. de Mogán	531.250	986.607	1.275.000	-	1.457.143	4.250.000
ISLAS CANARIAS	Santa Cruz de Tenerife	CI de Tenerife	1.912.296	3.059.966	4.845.068	-	4.802.670	14.620.000
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	CI de Lanzarote	640.335	4.951.301	3.172.579	-	1.235.784	10.000.000
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria	1.917.812	3.702.852	4.644.054	-	4.720.775	14.985.494
ISLAS CANARIAS	Palmas, Las	Ayto. de Gáldar	500.000	1.500.000	1.750.000	-	1.250.000	5.000.000
TOTAL C. Autónoma			5.501.693	14.200.727	15.686.702	-	13.466.373	48.855.494
CANTABRIA	Cantabria	Ayto. de Santander	446.687	1.207.766	999.209	320.618	916.720	3.891.000
TOTAL C. Autónoma			446.687	1.207.766	999.209	320.618	916.720	3.891.000
CASTILLA Y LEÓN	Salamanca	Ayto. de Salamanca	1.532.367	2.319.063	3.076.800	-	2.521.770	9.450.000
CASTILLA Y LEÓN	Palencia	Ayto. de Palencia	1.130.951	2.975.411	3.065.389	-	2.828.249	10.000.000
CASTILLA Y LEÓN	Soria	Ayto. de Soria	520.575	1.016.361	1.760.040	-	1.703.024	5.000.000
TOTAL C. Autónoma			3.183.893	6.310.835	7.902.229	-	7.053.043	24.450.000
CASTILLA-LA MANCHA	Cuenca	Ayto. de Cuenca	2.000.000	2.000.000	2.500.000	-	3.500.000	10.000.000
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	Ayto. de Albacete	2.166.000	4.038.000	3.750.000	-	5.046.000	15.000.000
CASTILLA-LA MANCHA	Ciudad Real	Ayto. de Ciudad Real	1.695.556	2.804.444	2.500.000	-	3.000.000	10.000.000
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	Ayto. de Almansa	878.200	1.052.600	1.290.600	-	1.778.600	5.000.000
CASTILLA-LA MANCHA	Ciudad Real	Ayto. de Tomelloso	512.000	1.000.000	1.120.000	-	1.352.000	3.984.000
TOTAL C. Autónoma			7.251.756	10.895.044	11.160.600	-	14.676.600	43.984.000

TABLA 30 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, euros (continuación)

CCAA	Provincia	Entidad Solicitante	OT2	OT4	OT6	OT8	OT9	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona	Ayto. de Barcelona	2.250.000	3.750.000	4.200.000	-	4.800.000	15.000.000
CATALUÑA	Barcelona	Ayto. de Santa Coloma de Gramanet	1.500.000	4.500.000	4.350.000	-	4.650.000	15.000.000
TOTAL C. Autónoma			3.750.000	8.250.000	8.550.000	-	9.450.000	30.000.000
C. VALENCIANA	Valencia/Valencia	Ayto. de Quart de Poblet	798.710	1.292.364	1.525.864	-	1.333.151	4.950.088
C. VALENCIANA	Valencia/Valencia	Ayto. de Valencia	1.127.858	5.482.218	3.969.990	-	4.419.934	15.000.000
C. VALENCIANA	Alacant/Alicante	Ayto. de Orihuela	1.640.278	2.109.722	3.055.556	-	3.194.444	10.000.000
C. VALENCIANA	Castelló/Castellón	Ayto. de Benicarló	1.000.000	2.400.000	3.200.000	-	3.400.000	10.000.000
C. VALENCIANA	Castelló/Castellón	Ayto. de Borriana/Burriana	550.000	1.350.000	1.635.000	-	1.465.000	5.000.000
C. VALENCIANA	Alacant/Alicante	Ayto de Villena	79.100	507.640	593.040	-	220.220	1.400.000
C. VALENCIANA	Castelló/Castellón	Ayto.de Castellón de la Plana	1.050.000	2.400.000	3.525.000	-	3.125.000	10.100.000
C. VALENCIANA	Valencia/Valencia	Ayto. de Paterna	1.593.333	2.416.667	2.633.333	-	3.356.667	10.000.000
C. VALENCIANA	Alacant/Alicante	Ayto. de Alacant/Alicante	1.188.299	2.293.693	3.795.187	-	3.776.763	11.053.941
C. VALENCIANA	Valencia/Valencia	Ayto. de Torrent	862.207	1.302.840	1.494.188	-	1.867.735	5.526.971
TOTAL C. Autónoma			9.889.785	21.555.144	25.427.157	-	26.158.914	83.031.000
EXTREMADURA	Badajoz	M.de D. Benito-Vill Serena	1.041.417	3.025.681	2.641.136	-	3.291.766	10.000.000
EXTREMADURA	Cáceres	Ayto. de Cáceres	1.913.333	2.249.333	3.230.667	-	2.606.667	10.000.000
EXTREMADURA	Cáceres	DP de Cáceres	1.000.000	3.000.000	3.308.267	-	2.691.733	10.000.000
EXTREMADURA	Badajoz	DP de Badajoz	920.000	1.360.000	1.280.000	-	1.440.000	5.000.000
EXTREMADURA	Badajoz	Ayto. de Badajoz	1.500.000	3.496.000	4.884.000	-	5.120.000	15.000.000
TOTAL C. Autónoma			6.374.750	13.131.015	15.344.069	-	15.150.166	50.000.000
GALICIA	Lugo	Concello de Lugo	1.590.000	3.000.000	2.510.000	-	2.900.000	10.000.000
GALICIA	Coruña, A	Ayto. de Santiago de Comp.	1.487.599	2.209.360	2.798.917	-	3.504.123	
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de A Estrada	770.000	1.250.000	1.330.000	-	1.650.000	
GALICIA	Pontevedra	Ayto. V. de Arousa	627.200	1.192.000	1.604.000	-	1.576.800	
GALICIA	Coruña, A	Ayto. de Ribeira	958.904	1.556.663	1.656.289	-	828.144	

TABLA 31 . Distribución de ayudas por Objetivos Temáticos, euros (continuación)

CCAA	Provincia	Entidad Solicitante	OT2	OT4	OT6	OT8	OT9	TOTAL
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Marín	525.882	1.233.958	1.490.688	-	1.747.418	4.997.946
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Ponteareas	680.000	1.260.000	1.540.000	-	1.520.000	5.000.000
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Lalín	800.000	1.250.000	1.500.000	-	1.450.000	5.000.000
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Redondela	500.000	1.500.000	1.750.000	-	1.250.000	5.000.000
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Pontevedra	1.499.867	2.500.667	3.199.893	-	2.799.573	10.000.000
GALICIA	Pontevedra	Ayto. de Vigo	1.798.801	3.757.495	4.946.702	-	4.497.002	15.000.000
GALICIA	Coruña, A	Ayto. de Culleredo	314.005	785.014	1.161.820	-	879.215	3.140.054
TOTAL C. Autónoma			11.552.258	21.495.157	25.488.310	-	24.602.275	83.138.000
C.MADRID	Madrid	Ayto. de Aranjuez	667.500	1.853.750	2.270.000	-	1.684.750	6.476.000
C.MADRID	Madrid	Ayto. de Parla	704.781	1.523.030	1.305.655	-	1.559.158	5.092.624
C.MADRID	Madrid	Ayto. de Torrejón de Ardoz	743.600	1.768.000	2.132.000	-	1.534.000	6.177.600
C.MADRID	Madrid	Ayto. de Alcalá de Henares	678.600	1.653.600	2.215.200	-	2.036.320	6.583.720
C.MADRID	Madrid	Ayto. de Boadilla del Monte	365.000	676.000	792.500	-	657.500	2.491.000
C.MADRID	Madrid	Ayto. de Rivas-Vaciamadrid	366.258	933.400	1.138.800	-	1.203.800	3.642.258
TOTAL C. Autónoma			3.525.739	8.407.780	9.854.155	-	8.675.528	30.463.202
R. de MURCIA	Murcia	Ayto. de San Javier	1.505.920	1.547.520	1.238.494	-	707.200	4.999.134
R. de MURCIA	Murcia	DP de Murcia	2.250.000	3.750.000	4.800.000	-	4.200.000	15.000.000
R. de MURCIA	Murcia	Ayto. de Cieza	576.210	1.429.680	1.519.514	-	1.474.596	5.000.000
TOTAL C. Autónoma			4.332.130	6.727.200	7.558.008	-	6.381.796	24.999.134
C.F. NAVARRA	Navarra	Ayto. de Tudela	276.867	803.142	918.537	-	664.454	2.663.000
TOTAL C. Autónoma			276.867	803.142	918.537	-	664.454	2.663.000
PAÍS VASCO	Vizcaya	Ayto. de Bilbao	939.928	2.819.785	3.022.810	-	2.506.476	9.289.000
TOTAL C. Autónoma			939.928	2.819.785	3.022.810	-	2.506.476	9.289.000
GRAN TOTAL			91.683.539	188.644.183	220.920.527	320.618	209.769.221	711.338.088

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la DGFE (MINHAFP)

ANEXO 5: Cuestionario para la evaluación de la valoración de las EDUSI

El presente cuestionario constituye una herramienta para cada evaluador individual que formara parte del grupo de trabajo constituido para la Evaluación de la Valoración de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado presentadas (Estrategias DUSI).

Se compone de dos bloques: Fase de admisibilidad y Fase de valoración de las propuestas. En cada bloque participan aquellos evaluadores que han formado parte de las fases expuestas.

Fase de admisibilidad

La Estrategia DUSI debe incorporar medidas para hacer frente a los siguientes cinco retos: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de promover los vínculos entre el ámbito urbano y el rural. A tal fin, las Estrategias DUSI deben estar alineadas con los programas operativos OT2 (Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas), OT4 (Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores), OT6 (Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos) y OT9 (Promoción de la inclusión social y reducción de la pobreza).

La Orden HAP/2427/2015, en línea con lo expuesto, incluye las bases de selección de las Estrategias DUSI. A continuación se presentan unas preguntas para valorar los ítems relativos a la admisibilidad de las Estrategias presentadas. Marque con una X la respuesta que le parezca la más adecuada.

1.- ¿Cree Ud. que en esta fase, los criterios de admisibilidad propuestos han sido claros para los solicitantes de las subvenciones de las Estrategias DUSI?

Muy poco	Poco	Bastante	Mucho

2.- ¿Los solicitantes se han encontrado dificultades con los requisitos generales (Anexo V de la Orden HAP/2427/2015) exigidos en la convocatoria, relativos a las Estrategias DUSI?

-La Estrategia debe abordar de manera clara los retos a los que debe hacer frente de acuerdo al artículo 7 del reglamento FEDER (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales)

Muy pocas	Pocas	Bastantes	Muchas

-Realización de un análisis DAFO basado en datos, que abarquen los retos señalados

Muy pocas	Pocas	Bastantes	Muchas

-Definición del área funcional (Anexo I)

Muy pocas	Pocas	Bastantes	Muchas

-Aprobación de la Estrategia por parte del /los órgano/s competente/s de la/s respectivas Entidad/es

Local/es

Muy pocas	Pocas	Bastantes	Muchas

-Establecimiento de mecanismos para asegurar que el compromiso de la autoridad urbana se materialice a través de una gobernanza que asegure la coordinación horizontal y vertical con el resto de las AAPP territoriales

Muy pocas	Pocas	Bastantes	Muchas

-Inclusión de una adecuada planificación financiera en la Estrategia, incorporando las fuentes de financiación de las líneas de actuación y la planificación temporal de la materialización de las operaciones

Muy pocas	Pocas	Bastantes	Muchas

-Cuantificación de los resultados esperados a través de los indicadores de resultado (Anexo III)

Muy pocas	Pocas	Bastantes	Muchas

-Disponer de un equipo técnico suficiente conocedor y experto de la normativa nacional y comunitaria relativa a fondos europeos, así como el desarrollo urbano sostenible?

Muy pocas	Pocas	Bastantes	Muchas

-Consideración de la participación ciudadana y los principales agentes económicos, sociales e institucionales del área urbana en la elaboración de la Estrategia

Muy pocas	Pocas	Bastantes	Muchas

3.-Señale, en su opinión, cuáles han sido los criterios de admisibilidad que han producido mayores dificultades (Indique hasta 3)

1.-

2.-

3.-

4-¿Considera que los solicitantes han tenido dificultades en la justificación de la existencia de problemas comunes en el caso de agrupación de municipios o aglomeraciones urbanas?

Muy pocas	Pocas	Bastantes	Muchas

5.- ¿Considera que la documentación administrativa exigida a los solicitantes ha sido entendible por los mismos?

Muy poco	Poco	Bastante	Mucho

5.- ¿Considera que los solicitantes han tenido problemas en la utilización de la plataforma electrónica habilitada para la presentación de la documentación requerida en sus solicitudes? A responder por los evaluadores que hayan tenido acceso a este tipo de información

Muy pocos	Pocos	Bastantes	Muchos

6.- ¿Cuáles considera han sido los principales problemas encontrados en el entendimiento de la convocatoria, por parte de los solicitantes? Citar hasta un número de tres problemas (excepción hecha de la utilización de la plataforma electrónica para la presentación de la documentación requerida).

1.-

2.-

3.-

Comentarios:

Fase de valoración de propuestas

1.- ¿Considera que en la aplicación de los criterios de valoración ha habido dificultades?

Muy pocas	Pocas	Bastantes	Muchas

2.- ¿Cuál considera Ud. que ha sido el grado de objetividad en la aplicación de los criterios de valoración de las propuestas presentadas?

Muy poco	Poco	Bastante	Mucho

3.- Para las Estrategias que se hayan sido valoradas por más de un experto, ¿Considera que en las valoraciones realizadas ha habido mucha disparidad?

Muy poco	Poco	Bastante	Mucho

4.- ¿Se ha tenido en cuenta en la valoración final la opinión de los centros sectoriales y redes temáticas?

Muy poco	Poco	Bastante	Mucho

5.- ¿Cuál es su valoración general de la calidad de las Estrategias presentadas?

-Identificación inicial de los problemas o retos urbanos del área

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

-Análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

-Análisis DAFO

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

-Delimitación del ámbito de actuación

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

--	--	--	--

-Plan de Implementación

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

-Mecanismos de participación ciudadana y otros agentes sociales

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

-Garantía de capacidad administrativa

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

-Enfoque hacia la integración social y laboral de las mujeres, discapacitados, otros colectivos marginados, inmigrantes y minorías étnicas

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

-Consideración de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

-Consideración del principio de desarrollo sostenible

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

-Consideración del objetivo de afrontar los retos del cambio demográfico

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

-Consideración del objetivo de la mitigación y adaptación al cambio climático

Deficiente	Regular	Buena	Muy buena

6.- ¿Cuáles considera Ud. han sido los capítulos que más calidad han tenido en las Estrategias DUSI seleccionadas? ¿Y cuáles menos? Señale hasta un máximo de tres capítulos.

-Mayor calidad:1.-

2.-

3.-

-Menor calidad:

1.-

2.-

3.-

7.- ¿Existe algún capítulo especialmente relevante con capacidad de mejora? De una respuesta razonada.

8.- ¿Cuáles considera que pueden ser los aspectos que más se podrían mejorar en las propuestas de valoración de las Estrategias DUSI? Señalar hasta un número de tres aspectos.

1.-

2.-

3.-

Comentarios: